

ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES

ANUARIO DE ESTADÍSTICAS VITALES Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil

Período de información: 2023

Septiembre 2026



ANUARIO DE ESTADÍSTICAS VITALES

Período de información: 2023

Fecha de publicación: 15/09/2026

Una publicación del Comité Nacional de Estadísticas Vitales

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (SRCel)

- Subdirección de Estudios y Desarrollo – Subdepartamento Registro Civil – Departamento de Informática

MINISTERIO DE SALUD (Minsal)

- Subsecretaría de Salud Pública – División de Planificación Sanitaria - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)

- Subdirección Técnica – Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales – Subdepartamento de Demografía
- Subdirección TIC – Departamento de Soluciones Tecnológicas – Subdepartamento de Sistema de Procesamientos Estadístico Corporativa
- Dirección Nacional – Unidad de Comunicaciones Institucionales

Dirección: Morandé 801 piso 2, Santiago de Chile

Fono: (56) 232461000

Sitio web: www.ine.gob.cl

Correo electrónico: ine@ine.gob.cl

Facebook: ChileINE

Twitter: @INE_Chile

Instagram: Chile.INE

Índice de contenidos

1. Presentación	6
2. Nota técnica	7
3. Panorama de los Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil de Chile	8
3.1. Población total	9
3.2. Población en edad de contraer uniones	10
3.3. Nupcialidad	11
3.3.1. Estadísticas vitales de Matrimonios	12
3.3.1.1. Número de Matrimonios y Tasa Bruta de Nupcialidad	12
3.3.1.2. Matrimonios según tipología de unión	16
3.3.1.3. Matrimonios según estructura por sexo y edad	17
3.3.2. Estadísticas vitales de Acuerdos de Unión Civil (AUC)	21
3.3.2.1. Número de Acuerdos de Unión Civil y Tasa Bruta de AUC	21
3.3.2.2. Acuerdos de Unión Civil según tipología de unión	24
3.3.2.3. Acuerdos de Unión Civil según estructura por sexo y edad	26
3.4. Análisis comparativo entre Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil	32
4. Anexos	35
4.1. Aspectos metodológicos generales	35
4.1.1. Presentación	35
4.1.2. Objetivos	35
4.1.3. Alcance	35
4.1.4. Gestión y recepción bases de datos	36
4.2. Metodología de procesamiento de los Registros Administrativos	36
4.2.1. Precodificación y codificación de las variables estadísticas	36
4.2.2. Analizar, validar y corregir las variables estadísticas	37
4.2.3. Preparación del anuario, validación técnica y obtención de resultados	37
4.3. El sistema de estadísticas vitales y la calidad de sus productos	38
4.3.1. El sistema de estadísticas vitales en Chile	38

4.3.2. El registro de Matrimonios	40
4.3.3. El registro de Acuerdos de Unión Civil	40
4.4. Formularios utilizados.....	41
4.4.1. Formulario de matrimonio	41
4.4.2. Formulario de Acuerdo de Unión Civil	43
4.5. Definiciones y conceptos	44
4.5.1. Generales	44
4.5.2. Matrimonios.....	46
4.5.3. Acuerdos de Unión Civil	46
4.6. Indicadores de hechos vitales	47
5. Referencias	49

Índice de tablas

Tabla 1: Número y porcentaje de población total proyectada al 30 de junio, según sexo y región, 2023.....	9
Tabla 2: Población al 30 de junio de 18 años y más, y la proporción que representa de la población total, según sexo, 1993, 1998, 2003, 2008, 2013, 2018 y 2023	10
Tabla 3: Población al 30 de junio de 18 años y más, y proporción que representa de la población total, según región y sexo, 2023.....	11
Tabla 4: Comparación de tasas brutas de nupcialidad (por mil) usando estimaciones y proyecciones de población (EEPP) base Censo 2017 y Censo 2024, 1993-2023	14
Tabla 5: Matrimonios registrados según región de residencia habitual del primer contrayente y sexo de la pareja contrayente, 2023	17
Tabla 6: Comparación de tasas brutas de AUC (por diez mil) usando estimaciones y proyecciones de población (EEPP) base Censo 2017 y Censo 2024, 2015-2023	22
Tabla 7: Acuerdos de Unión Civil registrados según región de residencia habitual del primer contrayente y sexo de los contrayentes, 2023	26
Tabla 8: Número, distribución y tasas brutas de Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil según región, 2023.....	33

Índice de gráficos

Gráfico 1: Número de matrimonios y tasa bruta de nupcialidad, 1973-2023	13
Gráfico 2: Tasa Bruta de Nupcialidad (por mil) según región de residencia habitual del primer contrayente, 2023.....	15

Gráfico 3: Matrimonios registrados distribuidos según el sexo de los contrayentes, 2022-2023.....	16
Gráfico 4: Distribución de las personas que contrajeron matrimonio, según sexo y grupos de edad, 2023	18
Gráfico 5: Edad promedio de las personas al contraer matrimonio según sexo y región de residencia habitual del primer contrayente, 2023.....	19
Gráfico 6: Edad mediana de las personas al contraer matrimonio según sexo y región de residencia habitual del primer contrayente, 2023.....	20
Gráfico 7: Acuerdos de Unión Civil, número y tasa bruta (por 10.000), 2015-2023.....	21
Gráfico 8: Acuerdos de Unión Civil registrados y tasa bruta (por 10.000), según región de residencia habitual del primer contrayente, 2023.....	23
Gráfico 9: Distribución relativa de Acuerdos de Unión Civil registrados según sexo de la pareja contrayente, 2015-2023.....	24
Gráfico 10: Distribución de las personas que contrajeron Acuerdo de Unión Civil de parejas de diferente sexo, según sexo y grupo de edad, 2023	27
Gráfico 11: Distribución de las personas que contrajeron Acuerdo de Unión Civil de parejas del mismo sexo, según sexo y grupo de edad, 2023.....	29
Gráfico 12: Edad promedio de las personas al contraer Acuerdos de Unión Civil según sexo y región de residencia habitual del primer contrayente, 2023	30
Gráfico 13: Edad mediana de las personas al contraer Acuerdos de Unión Civil según sexo y región de residencia habitual del primer contrayente, 2023	31
Gráfico 14: Comparación por tipo de unión y sexo de los contrayentes, 2023	32

Índice de diagramas

Diagrama 1: Esquema general de obtención de las estadísticas vitales.....	37
Diagrama 2: Chile: Resumen de las tareas de los organismos del Estado en la producción de las Estadísticas Vitales	39

1. Presentación

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) ponen a disposición de la comunidad esta segunda parte del Anuario de Estadísticas Vitales 2023, que contiene información oficial de los Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil ocurridos en Chile durante el año 2023, y complementa la información ya publicada en abril de este año acerca de nacimientos y defunciones.

El trabajo incorporado en el presente anuario responde al realizado al alero del convenio tripartito entre el SRCel, el Minsal y el INE, que data de 1982, y tiene como objetivo realizar un mejoramiento continuo de las estadísticas vitales del país y seguir acercándolas a los estándares internacionales.

La información entregada proviene de registros administrativos generados por el SRCel a partir de los formularios y certificados continuos y obligatorios de los hechos vitales, cuyo procesamiento estadístico fue realizado por el INE.

Agradecemos el compromiso y la responsabilidad de todas las personas que colaboraron en esta publicación, la que sin duda constituirá un material fundamental para elaborar las políticas públicas a mediano y largo plazo que deriven de ellas.

Omar Morales Márquez
Director Nacional
Servicio de Registro Civil e
Identificación



Daniela Moraga Farías
Directora Nacional (S)
Instituto Nacional de
Estadísticas



2. Nota técnica

Esta entrega contiene las estadísticas de Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil (AUC) celebrados durante 2023 y complementa la publicación de marzo de 2025, que contenía las cifras provisionales de Matrimonios y AUC ocurridos en el mismo año. Con ello se completa el panorama de los hechos vitales ocurridos en 2023.

Debido a la entrada en vigencia de la Ley 21.400 en el año 2022 que permite el matrimonio igualitario, el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) ha debido realizar modificaciones y ajustes en los sistemas de recopilación e inscripción de información sobre matrimonios, con el fin de incorporar adecuadamente esta nueva realidad jurídica y administrativa, lo que ha implicado una transición de ajuste en la estructura de las bases de datos, lo cual no permite actualmente publicar todos los tabulados que se ponían a disposición hasta el Anuario 2021. Mientras este proceso de adecuación y actualización de los registros no se encuentre completamente finalizado, no se dispondrá de los tabulados de matrimonios asociados a las variables de nivel educacional y situación ocupacional de los contrayentes, debido a que dicha información aún se encuentra en proceso de integración y compatibilización con los nuevos formatos de registro y bases de datos. Como contraparte, se han puesto a disposición a partir de 2022 nuevos tabulados sobre el tipo de matrimonio según sexo de los contrayentes más la edad media y mediana de los matrimonios.

3. Panorama de los Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil de Chile

Las estadísticas vitales, además de la información referente a nacimientos y defunciones, incluyen información clave sobre los cambios en el estado civil de las personas, como matrimonios y Acuerdos de Unión Civil (AUC). Estos eventos representan hitos significativos en el curso de vida de la población y son reflejo de transformaciones sociales, culturales y legales que inciden en las dinámicas familiares, en la estructura del hogar y en las relaciones de pareja.

El análisis de los matrimonios y AUC permite comprender cómo la población establece vínculos formales de convivencia y observar las transformaciones en los patrones de nupcialidad. A través de estas estadísticas es posible identificar tendencias en la formación, así como diferencias por edad, sexo y tipo de vínculo. Estos datos también ofrecen insumos clave para dimensionar la incorporación de nuevas formas de reconocimiento legal de las parejas, como los Acuerdos de Unión Civil, vigentes en Chile desde 2015, y más recientemente, el matrimonio igualitario.

Este último fue establecido mediante la Ley N° 21.400¹, promulgada el 9 de diciembre de 2021, la cual permite el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, otorgando los mismos derechos y deberes que a las parejas heterosexuales, tanto en materia patrimonial como filiativa. La normativa entró en vigor el 10 de marzo de 2022, por lo que dicho año marca un hito al ser el primero en que se recogen, sistematizan y analizan datos sobre matrimonios igualitarios en el país. Esto representa un avance significativo en el reconocimiento legal de la diversidad familiar del país y amplía el alcance de las estadísticas vitales como herramienta para observar los cambios socioculturales en la vida conyugal y familiar.

En un contexto de acelerada transición demográfica y de transformaciones en las estructuras familiares, estudiar estas estadísticas resulta especialmente relevante. En particular, tras el impacto de la pandemia por COVID-19 — que alteró tanto el comportamiento social como los trámites institucionales —, se han evidenciado variaciones en el número y características de los matrimonios y AUC, lo que permite observar de manera más clara los efectos del contexto sanitario y social sobre las decisiones de formalización de las parejas.

A continuación, se presentan los principales resultados derivados del análisis de estos dos hechos vitales durante el año 2023.

¹ Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169572>

3.1. Población total

Para el siguiente análisis descriptivo a nivel nacional y subnacional de la población, se utilizan las estimaciones y proyecciones de población (EEPP) base Censo 2017. Si bien en marzo de 2026 se publicaron las EEPP nacional base Censo 2024, estas aún no se encuentran disponibles a nivel regional, por lo que para evitar confusiones al analizar el comportamiento de la población a nivel nacional con una EEPP y a nivel regional con otra, se ha optado por usar las EEPP base Censo 2017 que contiene información a nivel regional. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que esta no considera los cambios vividos en los últimos años en el país respecto al comportamiento de la fecundidad, mortalidad y migración, que si han sido considerados en las EEPP base Censo 2024.

Tabla 1: Número y porcentaje de población total proyectada al 30 de junio, según sexo y región, 2023

Región	Población			Porcentaje (%)		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total País	19.960.889	9.848.466	10.112.423	100	100	100
Arica y Parinacota	259.802	130.999	128.803	1,3	1,3	1,3
Tarapacá	401.588	202.347	199.241	2,0	2,1	2,0
Antofagasta	714.142	359.072	355.070	3,6	3,6	3,5
Atacama	319.048	160.922	158.126	1,6	1,6	1,6
Coquimbo	869.103	425.400	443.703	4,4	4,3	4,4
Valparaíso	2.010.849	983.195	1.027.654	10,1	10,0	10,2
Metropolitana	8.367.790	4.138.275	4.229.515	41,9	42,1	41,8
O'Higgins	1.017.701	508.672	509.029	5,1	5,2	5,0
Maule	1.162.641	569.896	592.745	5,8	5,8	5,9
Ñuble	519.437	250.500	268.937	2,6	2,5	2,6
Biobío	1.681.430	818.002	863.428	8,4	8,3	8,5
La Araucanía	1.028.201	501.761	526.440	5,2	5,1	5,2
Los Ríos	411.205	200.948	210.257	2,1	2,0	2,1
Los Lagos	907.429	451.199	456.230	4,5	4,6	4,5
Aysén	108.306	54.592	53.714	0,5	0,6	0,5
Magallanes	182.217	92.686	89.531	0,9	0,9	0,9

Fuente: INE, estimaciones y proyecciones de población regionales, base 2017 (INE, 2018).

Nota: las sumas de los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo de decimales.

De acuerdo con las proyecciones demográficas basadas en el Censo 2017, al 30 de junio de 2023, la población estimada de Chile alcanzaba los 19.960.889 habitantes². De este total, el 49,3% correspondía a hombres (9.848.466 personas) y el 50,7% a mujeres (10.112.423 personas). Tal como se ha observado históricamente, las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío concentraban la mayor parte de la población nacional, representando un 60,4% del total del país (12.060.069 personas). Dentro de ellas, la Región Metropolitana — donde se sitúa la capital — se mantiene como la de mayor concentración de población, con aproximadamente 8,4 millones de habitantes, equivalente al 41,9% de la población nacional; y en contraparte, las regiones con menor número de habitantes se localizan en los extremos

² Las estimaciones y proyecciones de población base Censo 2017, a nivel país, período 1992-2050, publicadas en diciembre de 2018, no contemplan entre sus supuestos el efecto del COVID-19 en los componentes. Las estimaciones y proyecciones a nivel país 1992-2070, con base en el Censo 2024, si se consideró en el proceso de la creación de los supuestos el efecto del COVID-19 en los componentes de cambio de la población.

geográficos del país, donde las regiones de Arica y Parinacota, Atacama y Tarapacá albergaron respectivamente al 1,3%, 1,6% y 2,0% de la población nacional, equivalente a un total de 980.438 personas, y en el extremo sur, las regiones de Aysén y Magallanes reúnen apenas el 0,5% y 0,9% de la población, sumando entre ambas 290.523 habitantes (ver Tabla 1).

Asimismo, la distribución por sexo presenta variaciones a nivel regional. En la mayoría del territorio — específicamente desde la Región de Coquimbo hasta Los Lagos — se registra una mayor proporción de mujeres que de hombres, coincidiendo con las zonas más pobladas del país.

3.2. Población en edad de contraer uniones

De acuerdo con la Ley N° 21.515³, promulgada el 16 de diciembre de 2022, sólo las personas de 18 años y más pueden contraer matrimonio⁴, al igual que lo que ocurre con los Acuerdos de Unión Civil, los que constituyen “la población expuesta al riesgo de contraer uniones” (INE, 2025), de la cual se hará una breve descripción.

Al 30 de junio de 2023, la población de 18 años y más (ver Tabla 2) representaba un 77,6% de la población total del país (15.492.606 personas), lo que indica que más de las tres cuartas partes de la población es mayor de edad, presentando las mujeres (78,3%) una mayor proporción relativa que en los hombres (76,9%).

Tabla 2: Población al 30 de junio de 18 años y más, y la proporción que representa de la población total, según sexo, 1993, 1998, 2003, 2008, 2013, 2018 y 2023

Año	Población 18 y más años			Proporción respecto de población total		
	Total	Hombres	Mujeres	% Total	% Hombres	% Mujeres
1993	9.069.933	4.376.577	4.693.356	65,0	63,8	66,1
1998	9.991.100	4.830.827	5.160.273	66,7	65,6	67,8
2003	10.925.008	5.292.330	5.632.678	68,9	67,8	69,9
2008	11.980.600	5.815.181	6.165.419	71,7	70,8	72,7
2013	13.086.262	6.363.658	6.722.604	74,3	73,4	75,2
2018	14.299.294	6.978.255	7.321.039	76,3	75,5	77,0
2023	15.492.606	7.573.394	7.919.212	77,6	76,9	78,3

Fuente: INE, Estimaciones y Proyecciones de población, base 2017.

Al observar la evolución de esta proporción desde el año 1993, se puede apreciar que ha ido aumentando con el transcurso del tiempo, pasando de 65,0% en 1993 a 77,6% en 2023, lo que refleja el proceso de envejecimiento de la población del país, pudiendo concluir de estos datos agrupados, que la proporción de población menor de edad es cada vez menor.

³ Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187063>

⁴ Antes de la Ley 21.515, las personas de 16 y 17 años podían contraer matrimonio, bajo consentimiento de los tutores legales.

Tabla 3: Población al 30 de junio de 18 años y más, y proporción que representa de la población total, según región y sexo, 2023

Región	Población 18 y más años			Proporción respecto de población total		
	Total	Hombres	Mujeres	% Total	% Hombres	% Mujeres
Total País	15.492.606	7.573.394	7.919.212	77,6	76,9	78,3
Arica y Parinacota	197.082	98.808	98.274	75,9	75,4	76,3
Tarapacá	295.681	148.357	147.324	73,6	73,3	73,9
Antofagasta	540.240	269.639	270.601	75,6	75,1	76,2
Atacama	236.931	118.964	117.967	74,3	73,9	74,6
Coquimbo	663.678	320.970	342.708	76,4	75,5	77,2
Valparaíso	1.578.682	762.949	815.733	78,5	77,6	79,4
Metropolitana	6.544.844	3.213.265	3.331.579	78,2	77,6	78,8
O'Higgins	786.224	390.442	395.782	77,3	76,8	77,8
Maule	898.081	435.039	463.042	77,2	76,3	78,1
Ñuble	406.251	191.912	214.339	78,2	76,6	79,7
Biobío	1.307.428	627.401	680.027	77,8	76,7	78,8
La Araucanía	788.993	379.969	409.024	76,7	75,7	77,7
Los Ríos	320.394	154.839	165.555	77,9	77,1	78,7
Los Lagos	702.791	347.129	355.662	77,4	76,9	78,0
Aysén	81.468	40.761	40.707	75,2	74,7	75,8
Magallanes	143.838	72.950	70.888	78,9	78,7	79,2

Fuente: INE, Estimaciones y Proyecciones de población regional, base censo 2017.

Al analizar el comportamiento de la proporción de la población mayor de edad a nivel regional (ver Tabla 3), esta es dispar con respecto a los valores correspondientes al nivel nacional. Las mayores proporciones se dan en las regiones de Magallanes (78,9%), Valparaíso (78,5%) y Metropolitana (78,2%), mientras tanto, las regiones de Aysén (75,2%), Atacama (74,3%) y Tarapacá (73,6%) son las que presentan menor proporción de población de 18 años y más. De las 16 regiones, 6 tienen una proporción mayor al nivel nacional (Biobío, Los Ríos, Ñuble, Metropolitana, Valparaíso y Magallanes).

3.3. Nupcialidad

La nupcialidad comprende la cuantificación y análisis de las características de las personas que contraen matrimonio o acuerdo de unión civil⁵ (Los datos provienen de los certificados inscritos en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) a nivel nacional, los cuales son verificados y consolidados por dicho servicio, que posteriormente dispone las bases de datos para ser validadas en etapas posteriores por el INE, para su procesamiento en las bases de datos oficiales. El análisis demográfico de la nupcialidad y las nuevas formas legales de unión es fundamental debido a su influencia directa en los niveles de fecundidad (Bay, Del Popolo, & Ferrando, 2003).

⁵ El acuerdo de unión civil (AUC) es un contrato nupcial establecido por la Ley 20.830 de 2015 y que comenzó a tener vigencia el 22 de octubre de 2015.

3.3.1. Estadísticas vitales de Matrimonios

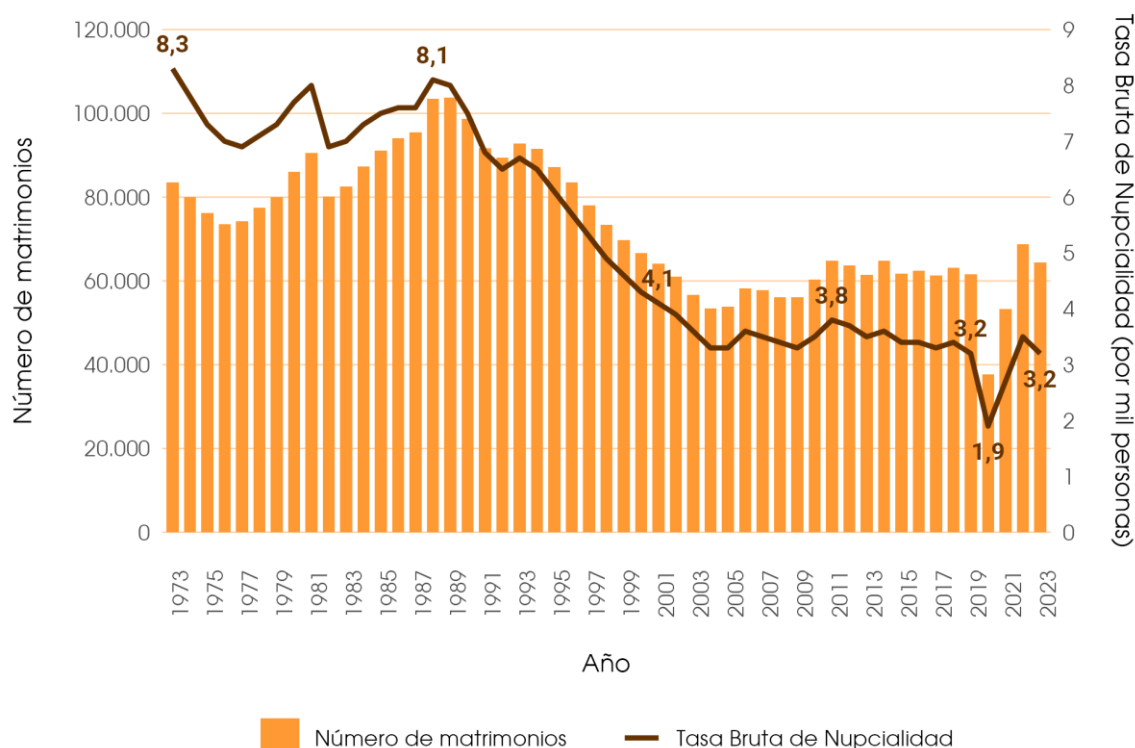
3.3.1.1. Número de Matrimonios y Tasa Bruta de Nupcialidad

Durante el año 2023 se registraron un total de 64.457 matrimonios en el país, correspondiendo a una Tasa Bruta de Nupcialidad (TBN) de 3,2 matrimonios por cada 1.000 habitantes⁶, lo que equivale a una caída de un 6,2% con respecto al año 2022, donde los matrimonios habían alcanzado 68.707 uniones. Este dato muestra que los matrimonios cayeron nuevamente después de la recuperación significativa ocurrida en 2022 por causa del término de la pandemia de COVID-19.

El comportamiento registrado en 2023 muestra que, a pesar de la disminución de los matrimonios con respecto al año anterior, la cifra de matrimonios sigue siendo mayor que la observada en los años previos de la pandemia de COVID-19, siendo similar a las cifras observadas en los años 2011 y 2014.

Al analizar este fenómeno desde una perspectiva de largo plazo (Gráfico 1), se aprecia que, aunque la cifra de 2023 dista de los máximos históricos — como los más de 103 mil matrimonios registrados en 1989 o las TBN superiores a 8 por cada mil habitantes durante las décadas de 1970 y 1980 —, la TBN de 3,2 matrimonios por cada mil habitantes es equivalente al valor del 2019, año inmediatamente previo a la pandemia COVID-19.

⁶ Las tasas en este Anuario fueron calculadas utilizando las Estimaciones y Proyecciones de población (EEPP) base Censo 2017, debido a que aún no están disponibles a nivel regional las EEPP base Censo 2024 y así evitar confusiones a los usuarios al usar dos EEPP diferentes para calcular tasas nacional y regional. En la tabla 4 se presentan las tasas a nivel nacional usando la población de las EEPP2017 y EEPP2024 para su comparación.

Gráfico 1: Número de matrimonios y tasa bruta de nupcialidad, 1973-2023

Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 1973-2023 y estimaciones y proyecciones de población, base censo 2002 (años 1973-1991) y base censo 2017 (años 1992-2023).

Tasa bruta de nupcialidad

En 2023, la tasa bruta de nupcialidad alcanzó a 3,2 matrimonios por cada mil habitantes, igualando la observada en 2019.

Entre 1973 y 1987, se aprecia una tendencia general creciente con oscilaciones del número de matrimonios y de la Tasa Bruta, donde cada 10-15 años se alcanza un valor máximo, que cada vez es menor (8,3 por mil en 1973 a 8,1 por mil en 1987), lo que muestra una tendencia histórica a la baja. A partir de 1987, tanto el número absoluto de matrimonios como la Tasa Bruta — bajo excepciones —

experimentaron un descenso progresivo, vinculado a transformaciones sociales y culturales que han modificado el comportamiento de la sociedad, retrasando la edad de matrimonio o evitando contraer dicho vínculo como en el pasado (ver Gráfico 1; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). En 2020, coincidiendo con el inicio de la pandemia por COVID-19 y la implementación de medidas sanitarias restrictivas —entre ellas cuarentenas, limitaciones de aforo y suspensión de eventos masivos—, se observó la menor tasa del período analizado, con un valor de **1,9 por mil**. En este contexto, luego de la recuperación observada en 2022, en 2023 se vuelve al retroceso del número de matrimonios, situación que se mantendría de la misma manera de acuerdo con las cifras provisionales 2024 y 2025 previamente publicadas⁷ (61.119 y 60.293 matrimonios respectivamente). Es necesario seguir analizando los datos para

⁷ Boletines provisionales de estadísticas vitales 2024 y 2025 pueden ser consultados en <https://www.ine.gob.cl/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/estadisticas-vitales>

evaluar si en los años venideros esta tendencia se mantiene, se agudiza o se observa un comportamiento cíclico de caída y recuperación de los matrimonios.

Con el fin de identificar si existe algún efecto en la TBN nacional al usar como denominador las EEPP base Censo 2017 o base Censo 2024, en la Tabla 4, se comparan las tasas brutas de nupcialidad calculadas a partir de las EEPP base Censo 2017 y base Censo 2024. A grandes rasgos, se muestra que las tasas son idénticas a nivel del primer decimal, con algunas excepciones, como en 1993 y 1994 donde la tasa es 0,1 puntos menor en el caso de las EEPP base Censo 2024 y en 2014, 2020 y 2023 la tasa es 0,1 puntos mayor al calcularla utilizando las EEPP base Censo 2024.

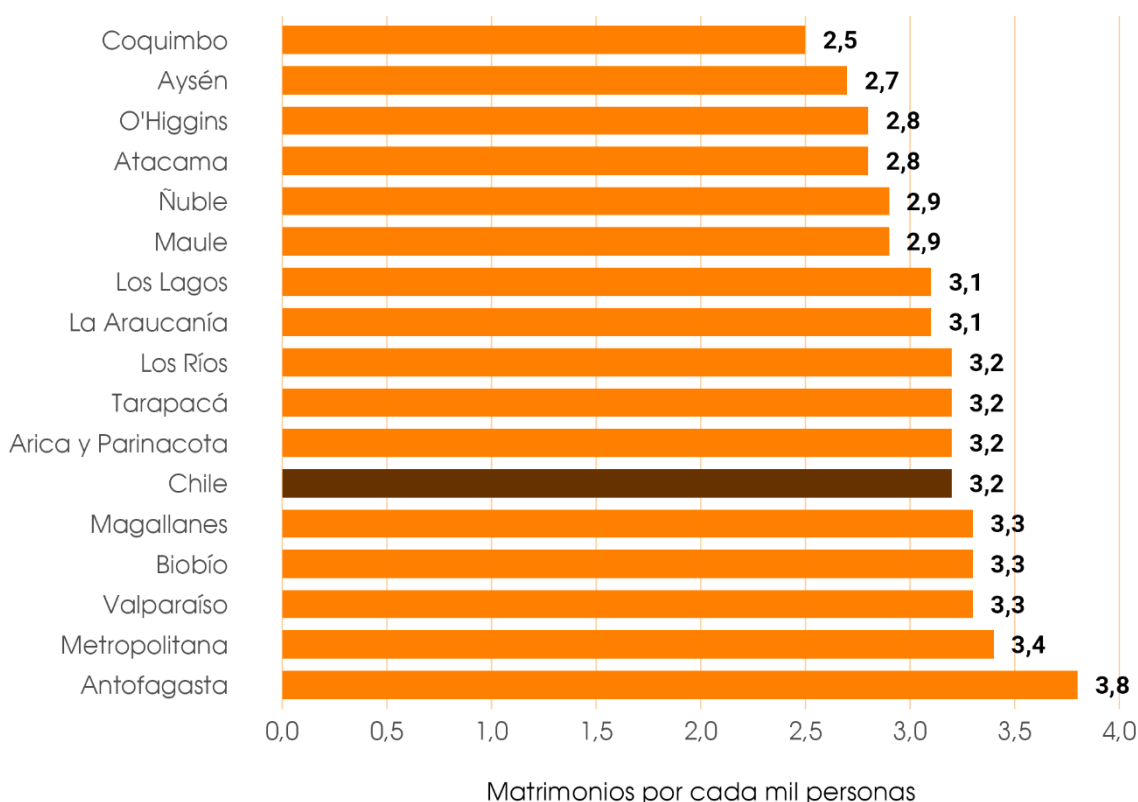
Tabla 4: Comparación de tasas brutas de nupcialidad (por mil) usando estimaciones y proyecciones de población (EEPP) base Censo 2017 y Censo 2024, 1993-2023

Año	Tasa bruta de nupcialidad (por mil)	
	EEPP Censo 2017	EEPP Censo 2024
1993	6,7	6,6
1994	6,5	6,4
1995	6,1	6,1
1996	5,7	5,7
1997	5,3	5,3
1998	4,9	4,9
1999	4,6	4,6
2000	4,3	4,3
2001	4,1	4,1
2002	3,9	3,9
2003	3,6	3,6
2004	3,3	3,3
2005	3,3	3,3
2006	3,6	3,6
2007	3,5	3,5
2008	3,4	3,4
2009	3,3	3,3
2010	3,5	3,5
2011	3,8	3,8
2012	3,7	3,7
2013	3,5	3,5
2014	3,6	3,7
2015	3,4	3,4
2016	3,4	3,4
2017	3,3	3,3
2018	3,4	3,4
2019	3,2	3,2
2020	1,9	2,0
2021	2,7	2,7
2022	3,5	3,5
2023	3,2	3,3

Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 1993-2023 y Estimaciones y Proyecciones de población, base censo 2017 y base censo 2024.

Desde una mirada regional, la Región Metropolitana, concentró la mayor cantidad de matrimonios en 2023 con 28.704 enlaces, equivalentes al 44,5% del total nacional. Le siguieron en número las regiones de Valparaíso, con 6.548 matrimonios, y Biobío, con 5.539.

Gráfico 2: Tasa Bruta de Nupcialidad (por mil) según región de residencia habitual del primer contrayente, 2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 2023 y estimaciones y proyecciones de población regionales, base censo 2017.

Región con mayor tasa bruta de nupcialidad

En 2023, la Región de Antofagasta presentó la mayor tasa bruta de nupcialidad: 3,8 por mil, superior a la observada a nivel país (3,2).

Al analizar las tasas brutas de nupcialidad (ver Gráfico 2), que representan el número de matrimonios por cada mil habitantes, destaca la región de Antofagasta, que registró la tasa más alta del país con 3,8 por mil habitantes, situándose significativamente por encima del resto de las regiones y del valor nacional (3,2 por mil). Además, presentan tasas superiores a la observada a nivel nacional las regiones Metropolitana (3,4), Valparaíso, Biobío y Magallanes, con 3,3

en cada caso. Por otro lado, las tasas más bajas se observaron en Aysén (2,7) y Coquimbo (2,5), indicando un menor número de matrimonios respecto a su población.

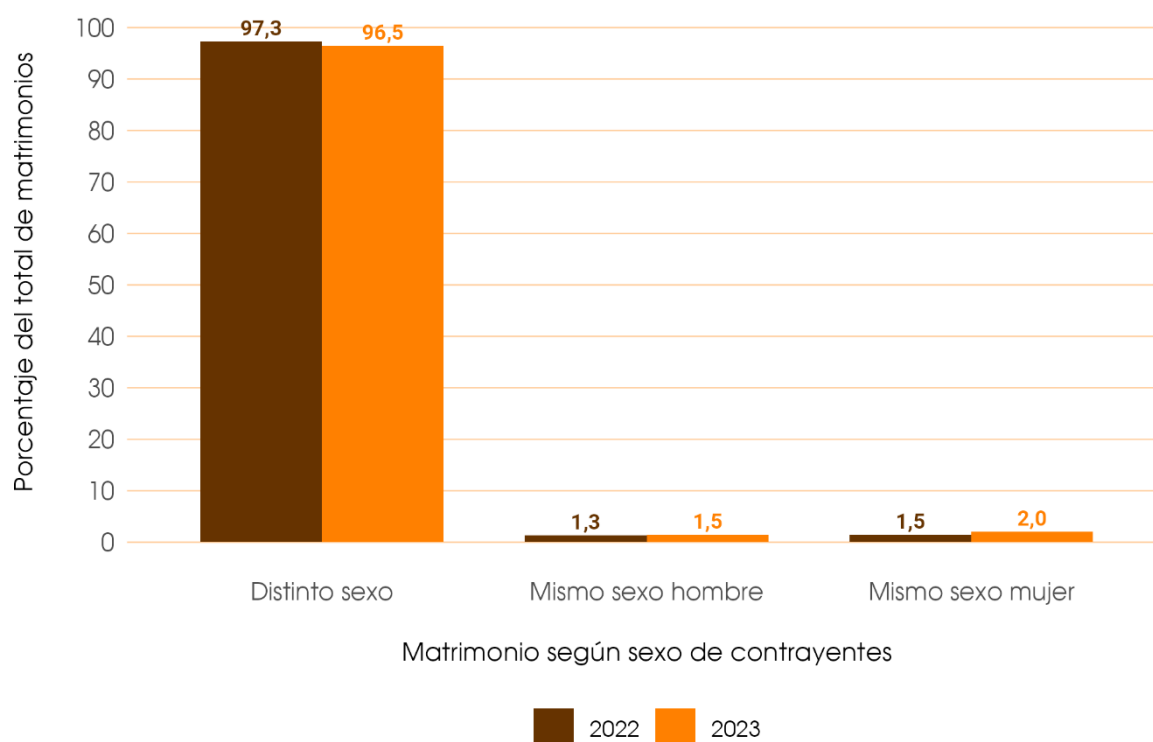
Estas variaciones regionales pueden atribuirse a diversos factores, tales como diferencias en la composición demográfica como cambios en la estructura por sexo y edad a causa del crecimiento natural o de movimientos migratorios, patrones culturales y el acceso a servicios

del registro civil, reflejando la heterogeneidad presente en el comportamiento nupcial a lo largo del país.

3.3.1.2. Matrimonios según tipología de unión

Respecto de la distribución de los matrimonios según el sexo de los contrayentes en 2023, del total de matrimonios ocurridos en el año, el 3,5% corresponde a matrimonios de *parejas del mismo sexo*, lo que representa un aumento de 0,7% si se compara con lo visto en 2022, primer año en el que entró en vigor la ley de matrimonio igualitario (ver Gráfico 3). De estas uniones un 1,5% corresponde a parejas de hombres (943) y un 2,0% a parejas de mujeres (1.303), anotando un aumento de 0,2% y 0,5% con respecto a lo observado en 2022, respectivamente.

Gráfico 3: Matrimonios registrados distribuidos según el sexo de los contrayentes, 2022-2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 2022-2023.

Nota 1: Las sumas de los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo de decimales.

Nota 2: Se excluyen 31 matrimonios en que no se pudo identificar el sexo de al menos uno de los contrayentes.

Por consecuencia, casi la totalidad de las uniones corresponden a matrimonios de *parejas de distinto sexo*, representando un 96,5% del total de las uniones (62.180 matrimonios), aunque en este grupo se observó una caída de 0,8 puntos porcentuales en la proporción total de matrimonios respecto de 2022.

Tabla 5: Matrimonios registrados según región de residencia habitual del primer contrayente y sexo de la pareja contrayente, 2023

Región	Total ¹	Distinto Sexo	Mismo Sexo Hombre	Mismo Sexo Mujer	% Total	% Distinto Sexo	% Mismo Sexo Hombre	% Mismo Sexo Mujer
Total País	64.457	62.180	943	1.303	100	96,5	1,5	2,0
Arica y Parinacota	830	805	11	14	100	97,0	1,3	1,7
Tarapacá	1.298	1.259	15	23	100	97,0	1,2	1,8
Antofagasta	2.681	2.577	38	65	100	96,1	1,4	2,4
Atacama	886	848	8	28	100	95,7	0,9	3,2
Coquimbo	2.170	2.108	20	42	100	97,1	0,9	1,9
Valparaíso	6.548	6.286	94	166	100	96,0	1,4	2,5
Metropolitana	28.704	27.402	595	689	100	95,5	2,1	2,4
O'Higgins	2.803	2.733	27	43	100	97,5	1,0	1,5
Maule	3.330	3.255	27	48	100	97,7	0,8	1,4
Ñuble	1.481	1.457	9	14	100	98,4	0,6	0,9
Biobío	5.539	5.429	42	66	100	98,0	0,8	1,2
La Araucanía	3.181	3.140	14	27	100	98,7	0,4	0,8
Los Ríos	1.297	1.273	7	17	100	98,1	0,5	1,3
Los Lagos	2.812	2.735	25	48	100	97,3	0,9	1,7
Aysén	292	289	1	2	100	99,0	0,3	0,7
Magallanes	605	584	10	11	100	96,5	1,7	1,8

Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

¹Existen 31 matrimonios incorporados en el valor total que no tienen asignación de sexo al menos de uno de sus contrayentes.

Nota: Las sumas de los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo de decimales.

Al observar la distribución regional y la tipología de los matrimonios dentro de cada una de ellas (ver Tabla 5), se evidencian diferencias significativas. Las mayores proporciones de matrimonios entre personas del mismo sexo hombres se registraron en las regiones Metropolitana (2,1%), Magallanes (1,7%) y Valparaíso (1,4%), y las menores se presentaron en Los Ríos (0,5%), La Araucanía (0,4%) y Aysén (0,3%). En el caso de matrimonios del mismo sexo mujeres, las mayores proporciones se presentaron en las regiones de Atacama (3,2%), Valparaíso (2,5%) y Antofagasta (2,4%), y aquellas que correspondieron a las menores proporciones fueron Ñuble (0,9%), La Araucanía (0,8%) y Aysén (0,7%).

3.3.1.3. Matrimonios según estructura por sexo y edad

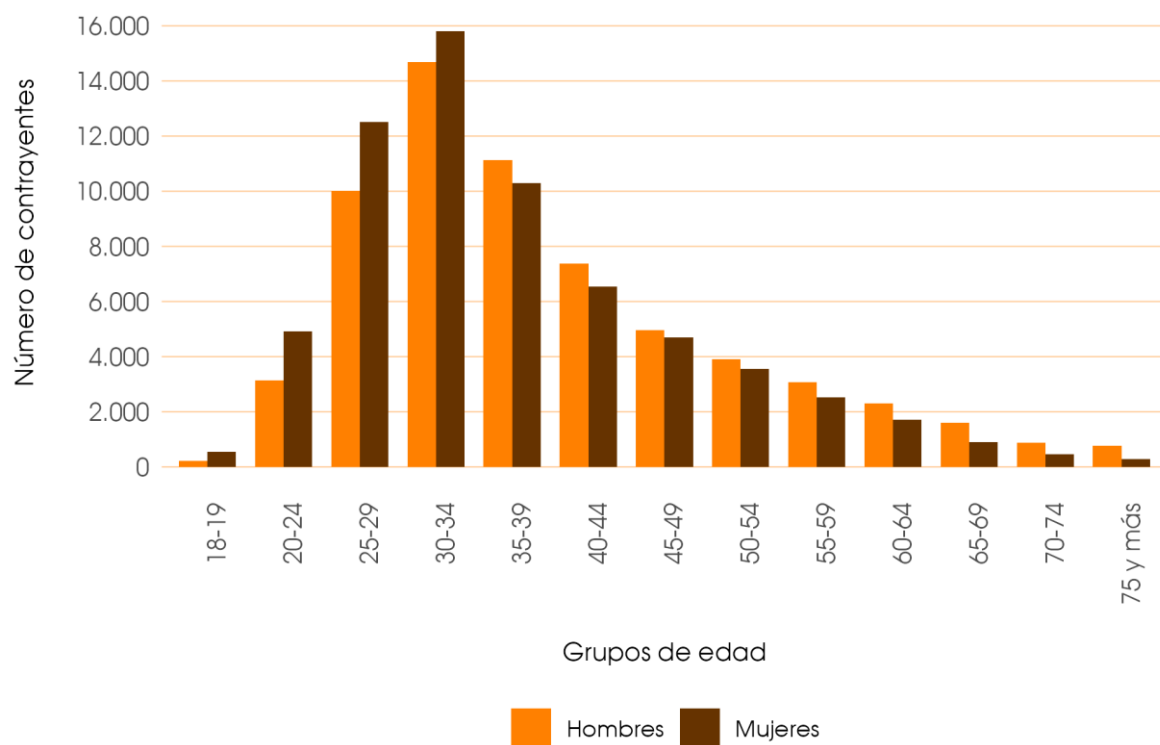
En cuanto al análisis de la edad de los contrayentes al momento del matrimonio en el año 2023, se revelan diferencias claras entre hombres y mujeres. La mayoría de las personas deciden casarse en el rango de 25 a 39 años, siendo este el grupo más común tanto para hombres (35.838 personas), como para mujeres (38.625) en ese mismo intervalo (ver Gráfico

4). Cabe recordar que, cómo se mencionó con anterioridad, actualmente la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años⁸.

Se observa también que, en las edades más jóvenes, especialmente en el grupo entre 18 y 19 años, el número de mujeres que contraen matrimonio (546) supera notablemente al de hombres (209), reflejando la tendencia cultural de que las mujeres se casan a edades más tempranas.

A partir de los 35 años, el número de matrimonios disminuye de forma paulatina para ambos sexos, siendo los hombres quienes mantienen una proporción relativamente mayor en estos grupos de edad, mientras que las mujeres predominan en los grupos entre 18 y 34 años, lo que indica una tendencia de los hombres a casarse a edades más avanzadas en comparación con las mujeres.

Gráfico 4: Distribución de las personas que contrajeron matrimonio, según sexo y grupos de edad, 2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

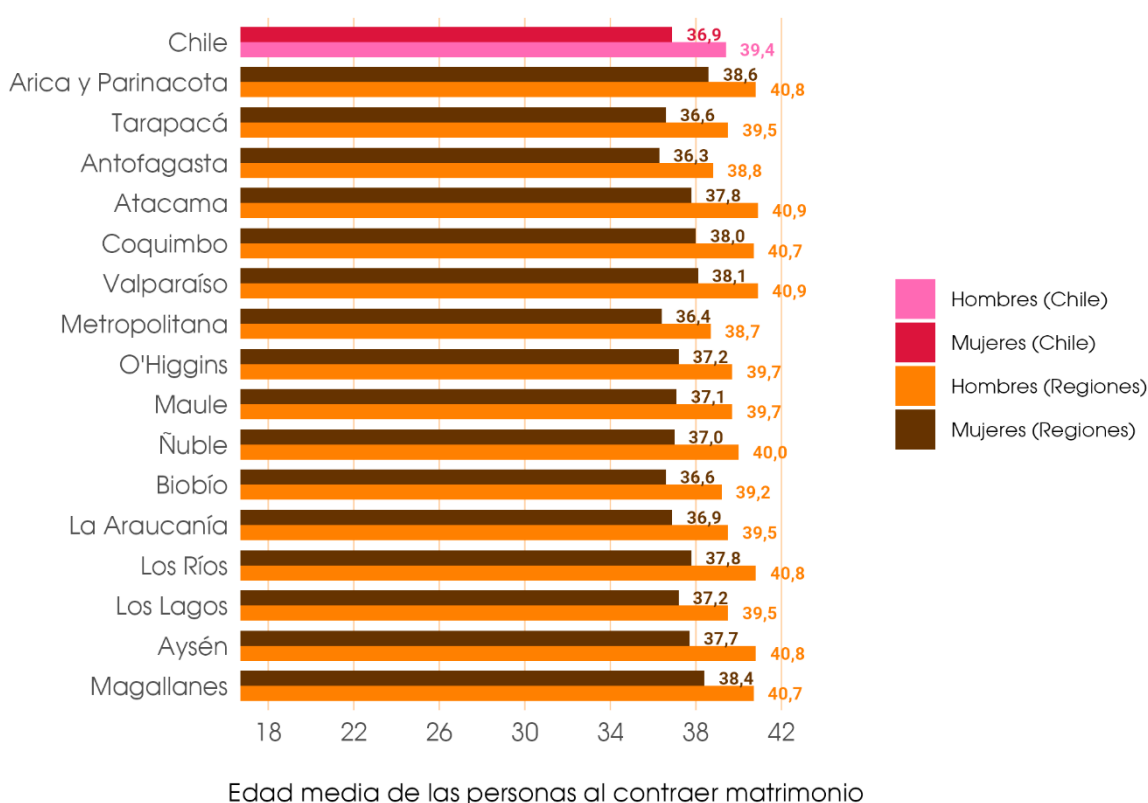
Nota: Se excluyen 2 mujeres con edad ignorada y 34 personas con sexo ignorado.

⁸ Ley 21.515, disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187063>

Finalmente, aunque representan una minoría, también se registran matrimonios en personas de 70 años o más, los cuales son mayor en número a los ocurridos entre los 18 y 19 años, evidenciando la diversidad y los cambios sociales en las decisiones sobre el matrimonio.

Al analizar el comportamiento etario de los matrimonios, el Gráfico 5 muestra a nivel nacional la edad promedio⁹ a la que contraen matrimonio los hombres y las mujeres. Se observa que los hombres contraen matrimonio a una edad promedio de 39,4 años y que las mujeres a los 36,9 años a nivel nacional, existiendo una brecha de 2,5 años entre ambos sexos, evidenciando nuevamente que los hombres tuvieron preferencia de casarse a edades mayores que las mujeres.

Gráfico 5: Edad promedio de las personas al contraer matrimonio según sexo y región de residencia habitual del primer contrayente, 2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

Nota: Se excluyen 2 mujeres con edad ignorada y 34 personas con sexo ignorado.

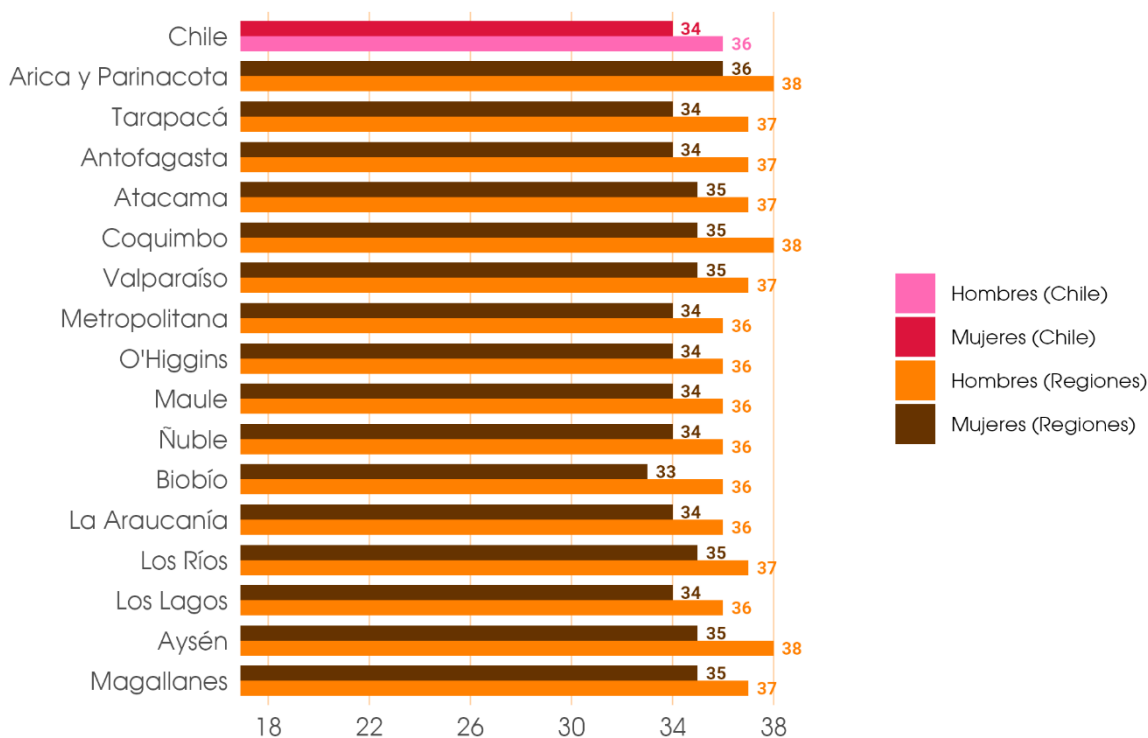
Al analizar el comportamiento regional, los hombres contrajeron matrimonio más tempranamente en las regiones Metropolitana (38,7 años), Antofagasta (38,8 años) y Biobío (39,2 años), las cuales están todas por debajo del nivel nacional; mientras que las regiones de Arica y Parinacota, Los Ríos, Aysén (40,8 años) y además Atacama y Valparaíso (40,9 años),

⁹ Edad media o promedio: edad promedio a la que una población o subpoblación experimenta determinado evento. Se interpreta como cuál sería la edad a la que todos contraerían matrimonio de acuerdo con las condiciones de estructura por sexo y edad de la población que contrae matrimonios en un momento determinado.

son aquellas donde los hombres contrajeron nupcias más tardíamente, cerca de los 41 años. En el caso de las mujeres, en las regiones de Antofagasta (36,3 años) y Metropolitana (36,4 años) es donde se casaron más tempranamente, y en las regiones de Arica y Parinacota (38,6 años), Magallanes (38,4 años) y Valparaíso (38,1 años) es donde contrajeron nupcias más tardíamente, siendo estos últimos valores similares a los promedios mínimos observados en los hombres (Gráfico 5).

Desde el punto de vista de la edad mediana¹⁰ de las personas que contrajeron matrimonio en 2023 (Gráfico 6), a nivel nacional fue de 36 años para los hombres -o sea, que la mitad de los hombres que contrajeron nupcias tenía menos de 36 años y la otra mitad más de 36 años-, en tanto que para las mujeres la mediana fue de 34 años, siendo dos años menor al valor que presentaron los hombres.

Gráfico 6: Edad mediana de las personas al contraer matrimonio según sexo y región de residencia habitual del primer contrayente, 2023



Edad mediana de las personas al contraer matrimonio

Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

Nota: Se excluyen 2 mujeres con edad ignorada y 34 personas con sexo ignorado.

Al analizar el comportamiento regional de la edad mediana del matrimonio, en el caso de los hombres las regiones donde la edad mediana fue la más alta correspondieron a las regiones

¹⁰ Edad mediana: edad exacta que divide la distribución por edades de una población, dejando el mismo número de personas por debajo y por encima de ella. Se interpreta como la edad en la que se dividen los matrimonios exactamente a la mitad, dejando al 50% de las personas por debajo de ella y al 50% por sobre ella.

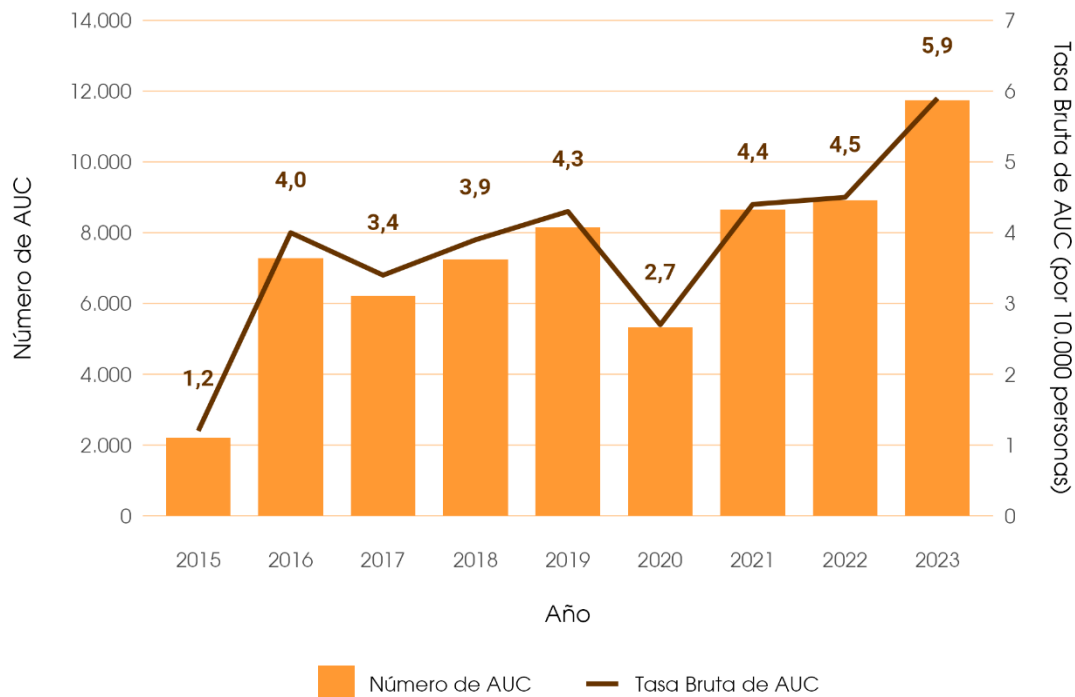
de Arica y Parinacota, Coquimbo y Aysén, todas con 38 años y, al contrario, en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Lagos, prácticamente toda la zona central y centro-sur del país, se registró la mayor edad mediana con 36 años, equivalente al nivel país. En cuanto a las mujeres, en la región de Arica y Parinacota se registró la mayor edad mediana con 36 años, igual al nivel país y al valor mínimo observado en los hombres y, por el contrario, en la región del Biobío se observó la edad mediana menor con 33 años (Gráfico 6).

3.3.2. Estadísticas vitales de Acuerdos de Unión Civil (AUC)

3.3.2.1. Número de Acuerdos de Unión Civil y Tasa Bruta de AUC

En 2023, se registraron un total de 11.750 Acuerdos de Unión Civil (AUC) a nivel nacional, alcanzando una tasa bruta de 5,9 acuerdos por cada 10.000 habitantes. Este registro representa el nivel más alto en términos absolutos y relativos desde la entrada en vigencia de esta figura legal en 2015, consolidando a 2023 como el año con mayores registros de AUC, superando las 8.917 uniones civiles y la tasa de 4,5 por 10.000 registrados en 2022, creciendo con ello en un 31,8% (2.833) el número de acuerdos en un año (ver Gráfico 7).

Gráfico 7: Acuerdos de Unión Civil, número y tasa bruta (por 10.000), 2015-2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 2015-2023 y estimaciones y proyecciones de población, base Censo 2017.
Nota: El año 2015 contempla información solo desde octubre, fecha en que entró en vigor la Ley N° 20.830.

Desde su implementación en 2015, cuando se contabilizaron 2.197 acuerdos con una tasa de 1,2 uniones por 10.000 habitantes, la evolución de los AUC ha presentado un crecimiento sostenido, pese a algunas fluctuaciones en años posteriores, la tendencia general ha sido ascendente, reflejando una consolidación progresiva de esta modalidad de uniones de parejas como alternativa legal al matrimonio.

Es relevante destacar la caída observada en 2020, año en que el número de AUC disminuyó a 5.328 y la tasa se redujo a 2,7 por 10.000. Esta disminución se vincula con las restricciones sociales y sanitarias derivadas de la pandemia de COVID-19, afectando también a los procesos matrimoniales. Sin embargo, la rápida recuperación en 2021 y el nuevo salto registrado en 2023 evidencian que el interés por esta figura no solo se mantuvo, sino que aumentó de manera significativa. Esta evolución al alza en los AUC se mantiene en los años posteriores de acuerdo con las cifras provisionales 2024 y 2025 ya publicadas, donde las cifran saltan a 16.266 y 19.700 acuerdos respectivamente.

El comportamiento de los AUC en 2023, junto con la recuperación simultánea de los matrimonios, permite interpretar una reactivación destacable en los procesos de formalización de vínculos afectivos post pandemia. Asimismo, la consolidación del AUC a lo largo del tiempo señala una diversificación creciente en las formas legales de convivencia, reflejando mayor flexibilidad en las decisiones conyugales y familiares de la población.

En síntesis, 2023 constituye un hito en la evolución de los Acuerdos de Unión Civil en Chile, alcanzando la cifra más alta de registros y la tasa bruta máxima desde su creación. Este fenómeno consolida al AUC como una alternativa plenamente vigente dentro del marco legal y social, complementario al matrimonio tradicional y representativo de transformaciones en la estructura de las uniones en la sociedad chilena.

Tabla 6: Comparación de tasas brutas de AUC (por diez mil) usando estimaciones y proyecciones de población (EEPP) base Censo 2017 y Censo 2024, 2015-2023

Años	Tasa bruta de AUC (por diez mil)	
	EEPP Censo 2017	EEPP Censo 2024
2015	1,2	1,2
2016	4,0	4,0
2017	3,4	3,4
2018	3,9	3,9
2019	4,3	4,3
2020	2,7	2,8
2021	4,4	4,5
2022	4,5	4,6
2023	5,9	5,9

Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 2015-2023 y Estimaciones y Proyecciones de población, base Censo 2017 y base Censo 2024.

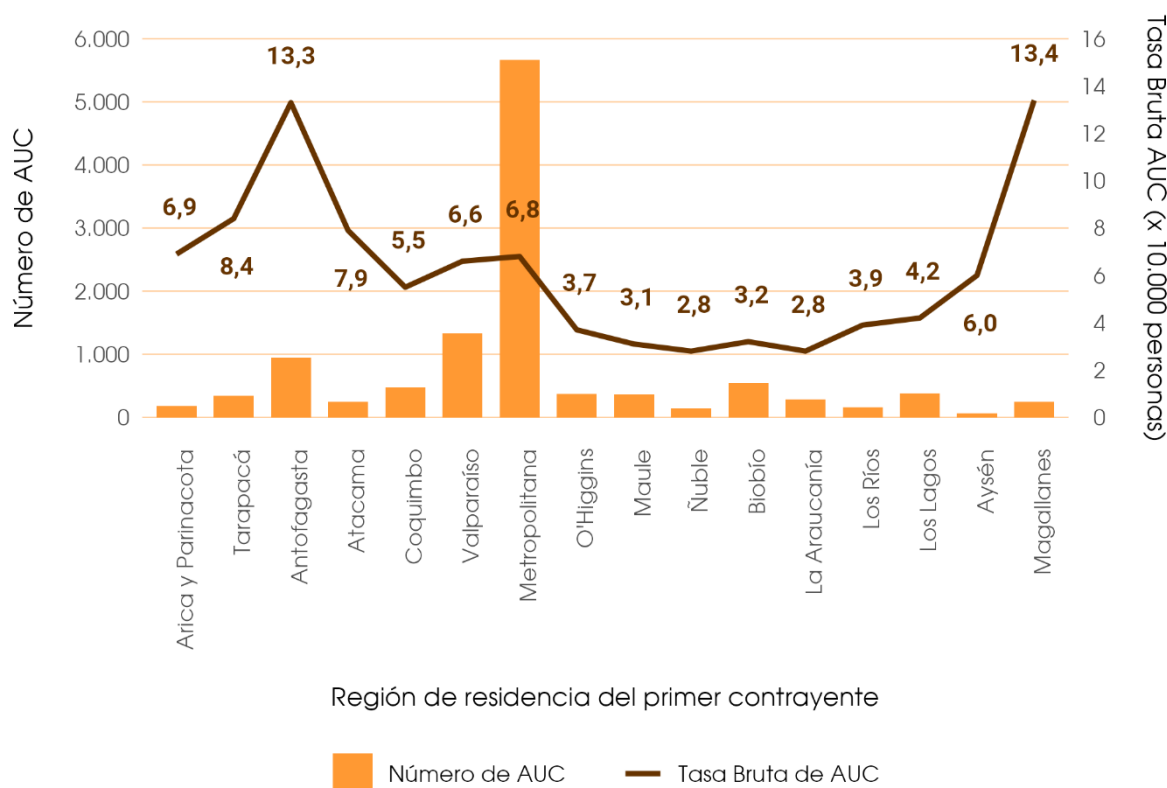
Al comparar las diferencias que puedan existir al calcular la Tasa bruta de AUC utilizando las EEPP base Censo 2017 o base Censo 2024, en la Tabla 6 solo se aprecian diferencias en los años del COVID-19 (2020 al 2022) donde las tasas son un 0,1 punto mayor al calcularlas usando las EEPP base Censo 2024, esto probablemente a causa de que estas últimas

proyecciones consideran los efectos provocados por la pandemia en los componentes de cambio demográfico (fecundidad, mortalidad y migración).

La distribución regional de estos acuerdos presenta diferencias significativas tanto en el número absoluto de registros como en la tasa bruta, reflejando disparidades en la formalización de estas uniones según la zona geográfica.

La Región Metropolitana concentra el mayor volumen absoluto, con 5.665 AUC, equivalentes a casi la mitad del total nacional (48,2%), y una tasa bruta de 6,8 Acuerdos de Unión Civil por cada 10.000 personas, que supera el nivel país. Esta prevalencia se asocia a su elevada concentración poblacional (ver Gráfico 8).

Gráfico 8: Acuerdos de Unión Civil registrados y tasa bruta (por 10.000), según región de residencia habitual del primer contrayente, 2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 2023 y estimaciones y proyecciones de población, base Censo 2017.

En contraste, regiones de los extremos norte y sur del país como Magallanes y Antofagasta presentan las tasas brutas más altas del país, con 13,4 y 13,3 por 10.000 respectivamente, pese a registrar un número absoluto más bajo (245 y 952 acuerdos). Esto indica que, en proporción a su población, la formalización de uniones civiles es relativamente más frecuente en estas zonas.

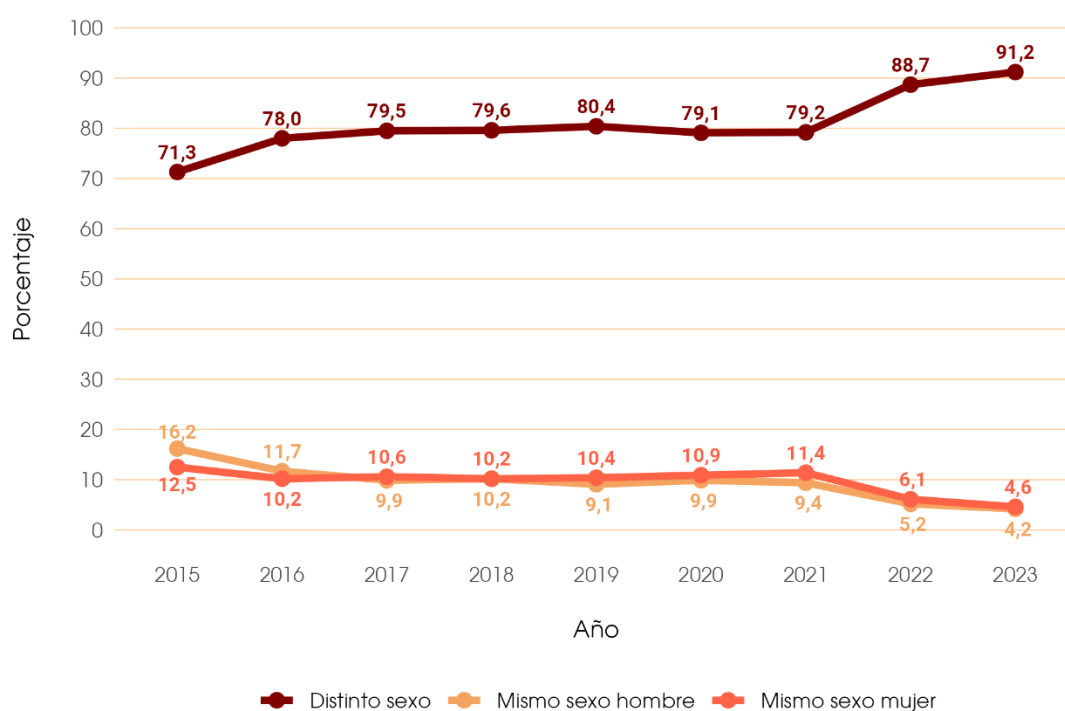
Por su parte, varias regiones del centro-sur evidencian tasas las brutas más bajas del país, como Biobío (3,2 por 10.000), Maule (3,1), Ñuble y La Araucanía (2,8), acompañadas también

de menores cifras absolutas en comparación con regiones más pobladas. Estos datos sugieren que en estas áreas la formalización de AUC es menos habitual desde el punto de vista relativo.

3.3.2.2. Acuerdos de Unión Civil según tipología de unión

Respecto de la composición de los AUC según el sexo de las personas firmantes, esta observó un cambio significativo en 2023, donde los acuerdos de parejas de distinto sexo aumentaron drásticamente su proporción de 79,2% en 2021 a 91,2% del total en 2023, alcanzando el porcentaje más alto registrado en la serie histórica (ver Gráfico 9), lo que implicó un crecimiento de 2,5 puntos porcentuales respecto al año anterior y de 12 puntos con respecto a 2021, consolidando una tendencia general al alza que se ha mantenido desde 2015, con excepción del año 2020, año del inicio de la pandemia COVID-19.

Gráfico 9: Distribución relativa de Acuerdos de Unión Civil registrados según sexo de la pareja contrayente, 2015-2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 2022-2023.

Nota 2: Se excluyen 31 matrimonios en que no se pudo identificar el sexo de al menos uno de los contrayentes.

En contraste, los acuerdos entre personas del mismo sexo registraron una reducción significativa en términos relativos. En 2023, solo el 4,2% de los AUC correspondieron a uniones entre hombres y el 4,6% a uniones entre mujeres, niveles mínimos desde la instauración de la figura legal en 2015. La disminución fue especialmente pronunciada en el caso de los acuerdos masculinos, que pasaron de representar un 16,2% de los acuerdos en 2015 a

aproximadamente un cuarto de ese valor en 2023 (12 pp menos en 9 años). Los acuerdos femeninos, en tanto, disminuyeron de un 12,5% en 2015 a un 4,6% en 2023, evidenciando un importante descenso relativo respecto al primer año (2,7 veces menos).

Esta variación en la distribución por sexo de los contrayentes sugiere un proceso de consolidación del AUC como una opción cada vez más frecuente entre parejas de distinto sexo, particularmente en los últimos años. Mientras que inicialmente esta figura fue adoptada por parejas del mismo sexo, su uso se ha extendido progresivamente a parejas de diferente sexo, quienes han optado por esta alternativa por sobre el matrimonio tradicional alcanzado con ello, una mayor diversidad de formas de convivencia. Es importante señalar que en 2022 entró en vigor la Ley de Matrimonio Igualitario, y tal como se observa en el gráfico 10, antes de dicho año el porcentaje de acuerdos de unión civil entre parejas de distinto sexo se había mantenido relativamente estables entre los años 2016 y 2021, no obstante, en 2022 se observó un descenso interanual de 9,5 pp. y un nuevo descenso en 2023 de 2,5 pp. Respecto a 2022, lo que puede reflejar distintas preferencias de la población en cuanto al vínculo a contraer por las parejas del mismo sexo y de distinto sexo.

En resumen, 2023 marcó consolidación de los AUC como alternativa de formalización legal de parejas, con claro predominio de parejas de distinto sexo y una disminución paulatina de uniones entre personas del mismo sexo al analizar su composición relativa. Esta evolución refleja cambios en el perfil de quienes optan por esta figura legal y plantea ajustes temporales sobre los AUC en el sistema de reconocimiento de relaciones afectivas en Chile.

En 2023, a nivel nacional, de los 11.750 Acuerdos de Unión Civil (AUC) 10.720 fueron entre personas de distinto sexo, mientras que entre personas del mismo sexo totalizaron 1.030 registros, de los cuales 494 correspondieron a parejas de hombres y 536 a parejas de mujeres. Al analizar a nivel regional, la composición de los acuerdos según el sexo de las parejas muestra un comportamiento dispar (ver Tabla 7), donde las regiones con mayor representatividad de AUC entre hombres son La Araucanía (5,5%), Tarapacá (5,3%) y Antofagasta (5,1%), estando las tres por sobre el nivel nacional; mientras que las regiones con menor representatividad son Aysén (1,5%), Coquimbo (2,3%) y Atacama junto a O'Higgins (2,4%), estando por más de 2 puntos porcentuales debajo del nivel nacional. En el caso de los AUC entre mujeres, las regiones con mayor participación relativa son Los Ríos (8,2%), Aysén (6,2%) y Los Lagos (5,2%), estando por sobre el nivel nacional, mientras las menores proporciones se presentan en las regiones de La Araucanía (2,4%), Maule (3,3%) y Biobío (3,5%), estando muy por debajo del nivel nacional.

Tabla 7: Acuerdos de Unión Civil registrados según región de residencia habitual del primer contrayente y sexo de los contrayentes, 2023

Región	Total	Distinto Sexo	Mismo Sexo Hombre	Mismo Sexo Mujer	% Total	% Distinto Sexo	% Mismo Sexo Hombre	% Mismo Sexo Mujer
Total País	11.750	10.720	494	536	100	91,2	4,2	4,6
Arica y Parinacota	179	164	6	9	100	91,6	3,4	5,0
Tarapacá	339	305	18	16	100	90,0	5,3	4,7
Antofagasta	952	856	49	47	100	89,9	5,1	4,9
Atacama	251	236	6	9	100	94,0	2,4	3,6
Coquimbo	479	449	11	19	100	93,7	2,3	4,0
Valparaíso	1327	1229	48	50	100	92,6	3,6	3,8
Metropolitana	5.665	5.118	272	275	100	90,3	4,8	4,9
O'Higgins	372	345	9	18	100	92,7	2,4	4,8
Maule	359	334	13	12	100	93,0	3,6	3,3
Ñuble	145	133	5	7	100	91,7	3,4	4,8
Biobío	543	510	14	19	100	93,9	2,6	3,5
La Araucanía	289	266	16	7	100	92,0	5,5	2,4
Los Ríos	159	141	5	13	100	88,7	3,1	8,2
Los Lagos	381	350	11	20	100	91,9	2,9	5,2
Aysén	65	60	1	4	100	92,3	1,5	6,2
Magallanes	245	224	10	11	100	91,4	4,1	4,5

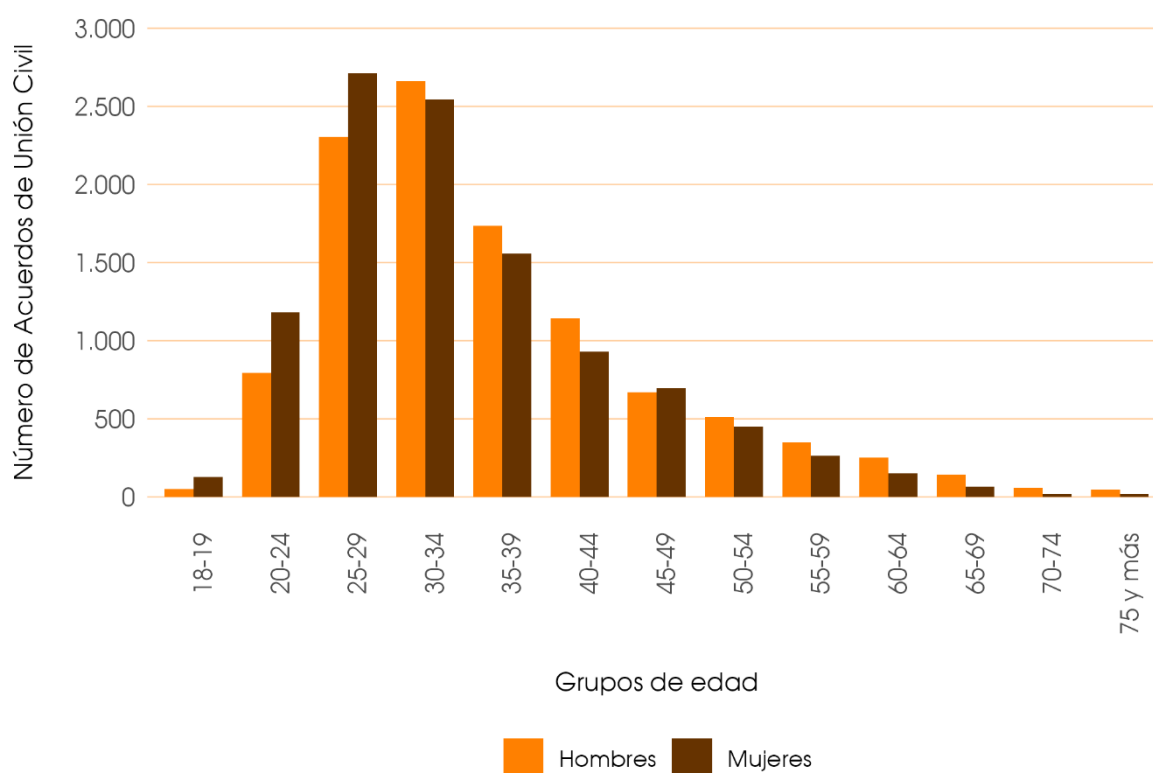
Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

En cuanto a los AUC entre personas de distinto sexo, las regiones donde se da una mayor proporción de estos acuerdos son Atacama (94,0%), Biobío (93,9%) y Coquimbo (93,7%); mientras que las regiones con menor proporción son Los Ríos (88,7%), Antofagasta (89,9%) y Tarapacá (90,0%). En ninguna región la proporción de AUC de diferente sexo está por debajo al 88,0% o, dicho de otra forma, en ninguna región los AUC de parejas del mismo sexo superan el 12,0% del total de AUC.

3.3.2.3. Acuerdos de Unión Civil según estructura por sexo y edad

Durante el año 2023, los Acuerdos de Unión Civil (AUC) entre personas de distinto sexo presentaron una marcada concentración en los grupos etarios comprendidos entre los 25 y 39 años, tanto en hombres como en mujeres (ver Gráfico 10). Estos segmentos concentraron la mayor proporción de registros, reflejando el período de la vida en que un número significativo de personas formaliza relaciones de convivencia. Particularmente, los rangos de 25 a 29 y 30 a 34 años concentraron el 46,3% de los AUC masculinos (4.966 personas) y el 49,0% de los femeninos (5.256 personas). Este patrón es coherente con la edad promedio de formación de uniones estables y evidencia la transición habitual hacia la vida en pareja en la adultez joven.

Gráfico 10: Distribución de las personas que contrajeron Acuerdo de Unión Civil de parejas de diferente sexo, según sexo y grupo de edad, 2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

Según el análisis de tramos etarios, se identificó una mayor presencia femenina en los grupos de menor edad (18 a 29 años). En el tramo de 18 a 19 años¹¹, se registraron 127 AUC en mujeres, frente a 51 en hombres. Esta diferencia persiste en el grupo de 20 a 24 años, con 1.180 registros de uniones femeninas frente a 795 masculinas, lo cual sugiere una tendencia de las mujeres a formalizar este tipo de uniones a edades inferiores en comparación con los hombres. Dicho fenómeno puede responder a factores culturales o estructurales relacionados con los ciclos de vida diferenciados según sexo.

En los grupos etarios intermedios (30 a 59 años), la participación de personas que contrajeron AUC disminuye progresivamente, aunque mantiene un peso significativo. En este tramo además de predominar los hombres (excepto en el grupo 45-49 años), también es el que abarca el mayor número de uniones. Los hombres contabilizaron 7.069 registros en este rango (65,9% del total masculino), mientras que en mujeres se registraron 6.445 casos (60,1%). Dentro de esta participación pueden existir casos que están asociados tanto a la formalización de nuevas uniones como a segundas uniones legales posteriores a separaciones o divorcios.

¹¹ Al igual que en los matrimonios, la edad mínima para contraer un Acuerdo de Unión Civil es de 18 años.

A partir de los 60 años, la incidencia de personas que contrajeron AUC disminuye notablemente. En este grupo, representan el 4,7% del total en hombres y el 2,4% en mujeres.

En resumen, los datos correspondientes a 2023 evidencian que los Acuerdos de Unión Civil entre personas de distinto sexo están fuertemente concentrados en la adultez joven, especialmente entre los 25 y 39 años. Además, se destaca una tendencia de las mujeres a formalizar estas uniones a edades más tempranas que los hombres. Si bien en menor proporción, los AUC también se registran en edades maduras (40-59 años) y avanzadas (60 años y más), indicando la utilización de esta figura legal en diversos momentos del ciclo vital.

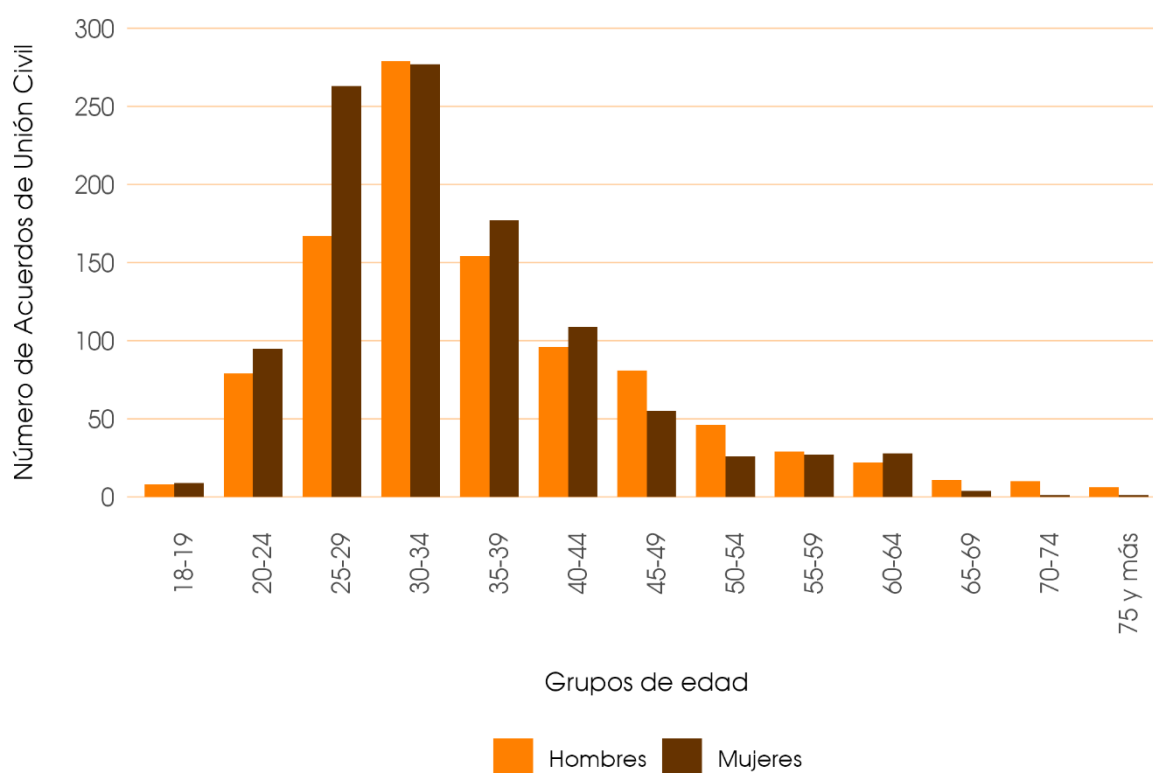
En cuanto a los análisis de edad de los AUC contraídos por parejas del mismo sexo, se puede indicar que estas uniones se concentran predominantemente en las edades jóvenes y de adultez temprana, mostrando un patrón similar al observado en las uniones entre personas de distinto sexo, aunque con particularidades relevantes.

En ambos sexos, los grupos etarios entre 25 y 39 años reúnen la mayoría de los registros. En el caso de los hombres, el 60,7% de estos (600 de 988) se concentraron en este rango, mientras que en mujeres el porcentaje fue mayor, alcanzando el 66,9% (717 de 1.072). El segmento de 30 a 34 años representó la mayor proporción en ambos grupos, con 279 hombres y 277 mujeres, lo cual confirma la relevancia de esta etapa del ciclo vital para la formalización de vínculos afectivos, incluso entre parejas del mismo sexo (ver Gráfico 11).

Una diferencia destacable es la mayor participación relativa de mujeres jóvenes en los AUC, en el grupo de 18 a 19 años, por ejemplo, se registraron 9 mujeres y 8 hombres que contrajeron este tipo de unión. Esta tendencia se mantiene en el tramo de 20 a 24 años, con 95 registros femeninos frente a 79 masculinos.

En los rangos etarios medios (40 a 54 años), los registros disminuyen, aunque mantienen una proporción significativa: 22,6% en hombres y 17,7% en mujeres. A partir de los 55 años, la cantidad de acuerdos desciende notablemente, lo que puede atribuirse a una menor visibilidad histórica de la diversidad sexual en generaciones mayores, y a contextos socioculturales menos favorables para la formalización legal de estos vínculos durante su juventud.

Gráfico 11: Distribución de las personas que contrajeron Acuerdo de Unión Civil de parejas del mismo sexo, según sexo y grupo de edad, 2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

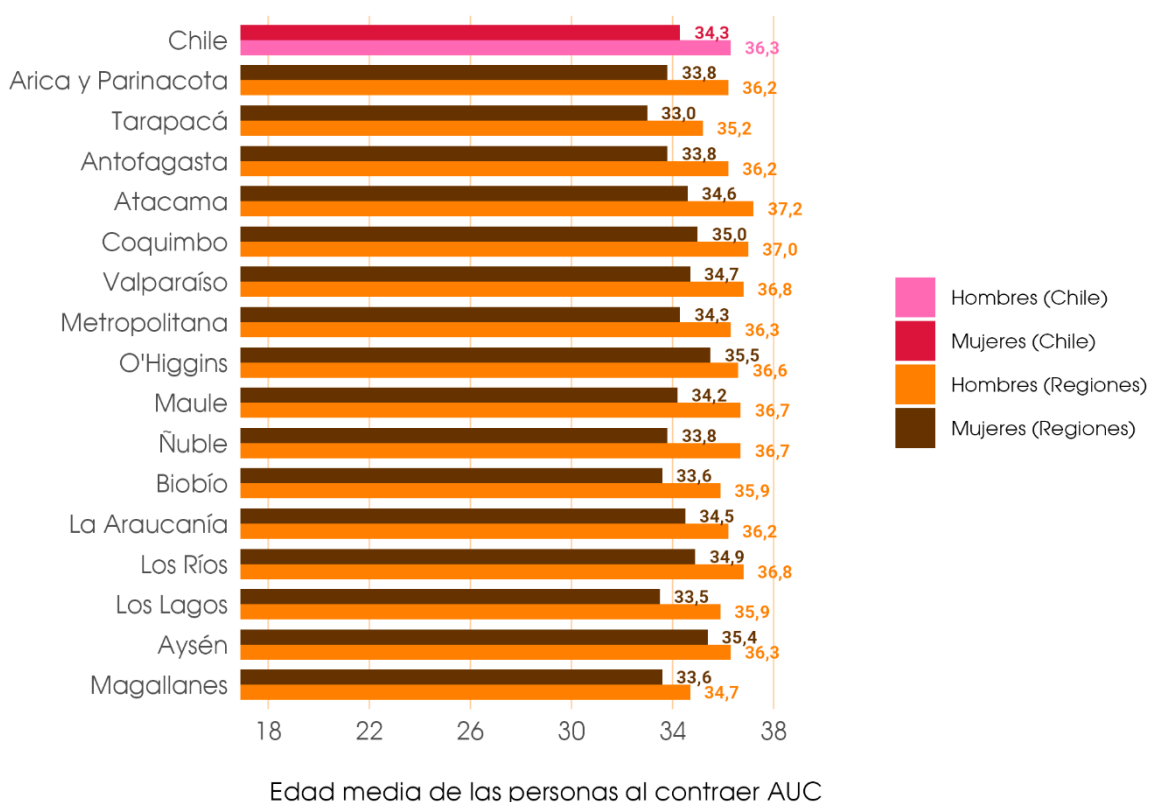
En síntesis, los datos de 2023 evidencian que los Acuerdos de Unión Civil entre personas del mismo sexo se concentran mayoritariamente en la adultez joven, con una mayor presencia relativa de mujeres, especialmente en edades tempranas. A pesar de representar un volumen absoluto inferior respecto a los AUC entre personas de distinto sexo, su distribución sostenida a lo largo de varios grupos etarios confirma la relevancia continua de esta figura legal como mecanismo de reconocimiento y protección para diversas formas de convivencia en el país.

Desde el punto de vista de la edad promedio a la cual se celebraron las uniones (ver Gráfico 12), se aprecia que los hombres contrajeron uniones más tardíamente que las mujeres, siendo el promedio para los hombres a nivel nacional de 36,3 años y de 34,3 años para las mujeres, existiendo una brecha de 2 años entre hombres y mujeres. La edad promedio de los AUC es menor a la observada para los matrimonios (39,4 años hombres y 36,9 años mujeres), por lo que en promedio se celebraron los AUC más tempranamente que matrimonios.

A nivel regional, las regiones de Atacama (37,2 años), Coquimbo (37,0 años) y Valparaíso junto a Los Ríos (36,8 años) son aquellas donde los hombres contrajeron AUC más tardíamente, estando todas ellas por sobre el nivel nacional, mientras que los menores promedios de edad se encontraron en las regiones de Magallanes (34,7 años), Tarapacá (35,2 años) y Biobío junto a Los Lagos (35,9 años). Para el caso de las mujeres, las edades promedio más altas se dieron

en las regiones de O'Higgins (35,5 años), Aysén (35,4 años) y Coquimbo (35,0 años), por el contrario, los promedios más bajos se registraron en las regiones de Tarapacá (33,0 años), Los Lagos (33,5 años) y Biobío junto a Magallanes (33,6 años).

Gráfico 12: Edad promedio de las personas al contraer Acuerdos de Unión Civil según sexo y región de residencia habitual del primer contrayente, 2023

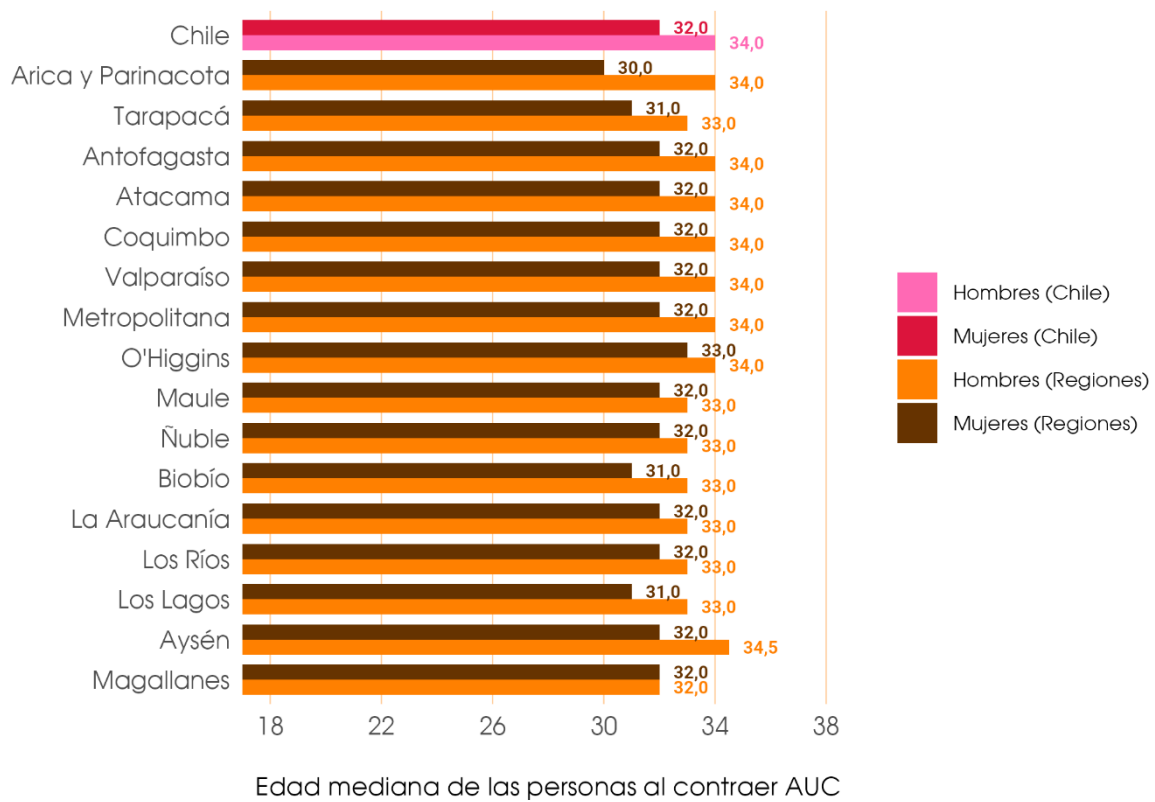


Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

En cuanto a la edad mediana a la que se contrajeron los AUC en 2023, el Gráfico 13 muestra que para los hombres esta fue de 34 años y para las mujeres de 32 años, y al igual como ocurre con la edad promedio, esta es menor a la que se observó en los matrimonios (36 años hombres y 34 años mujer), demostrando nuevamente que las personas que deciden contraer AUC lo hacen antes que las personas que deciden casarse.

A nivel regional, en el caso de los hombres el mayor valor de edad mediana se encontró en la región de Aysén con 34,5 años, mientras que, como contraparte, la región de Magallanes es la que presentó la menor edad con 32 años. En el caso de las mujeres, la mayor edad mediana se observó en la región de O'Higgins con 33 años y la menor fue la región de Arica y Parinacota con 30 años.

Gráfico 13: Edad mediana de las personas al contraer Acuerdos de Unión Civil según sexo y región de residencia habitual del primer contrayente, 2023



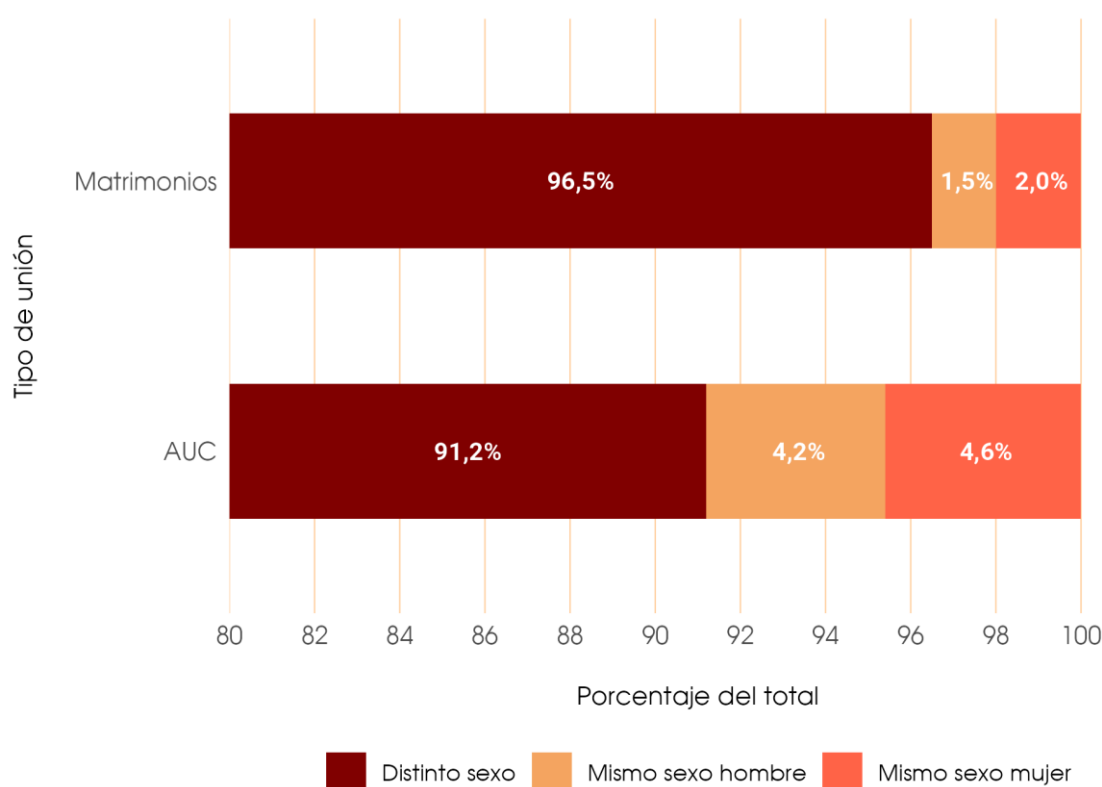
Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023.

3.4. Análisis comparativo entre Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil

Como se ha mencionado, en el año 2022 entró en vigencia la ley de matrimonio igualitario en el marco del derecho civil en Chile, lo que permitió por primera vez el acceso al matrimonio a parejas del mismo sexo. Esta modificación legislativa no solo transformó la institucionalidad del vínculo conyugal, sino que también impactó en la dinámica y preferencias observadas entre el matrimonio y el Acuerdo de Unión Civil (AUC), especialmente en lo que respecta a uniones entre personas del mismo sexo.

En términos cuantitativos, durante 2023 se registraron a nivel nacional 64.457 matrimonios. De estos, el 96,5% correspondieron a uniones entre personas de distinto sexo, mientras que el 3,5% restante fueron matrimonios entre personas del mismo sexo, desglosándose en 943 matrimonios entre hombres (1,5%) y 1.303 entre mujeres (2,0%). Por otra parte, se celebraron 11.750 AUC, de los cuales el 91,2% correspondieron a parejas heterosexuales y el 8,8% a parejas del mismo sexo, con 494 acuerdos entre hombres y 536 entre mujeres (ver Gráfico 14; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Gráfico 14: Comparación por tipo de unión y sexo de los contrayentes, 2023



Fuente: INE, en base a estadísticas vitales 2023.

Nota 1: Las sumas de los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo de decimales.

Nota 2: Se excluyen 31 matrimonios en que no se pudo identificar el sexo de al menos uno de los contrayentes.

Estos datos evidencian una rápida adopción del matrimonio igualitario como opción legal preferente para parejas del mismo sexo. A poco más de un año desde su implementación, la

cantidad de parejas que optaron por formalizar su unión mediante matrimonio (2.246) superó en más del doble a aquellas que eligieron suscribir un AUC (1.030) en esta modalidad.

Este fenómeno refleja una reconfiguración en las preferencias de formalización legal de las parejas del mismo sexo, posicionando al matrimonio igualitario en 2023, como la vía prioritaria, mientras que el AUC continúa siendo una alternativa vigente, pero con menor incidencia en este grupo.

Este comportamiento puede atribuirse a una alta demanda contenida entre las parejas del mismo sexo que esperaban formalizar su relación bajo una figura de igualdad jurídica. La posibilidad de acceder a los derechos y deberes del matrimonio — incluyendo filiación, herencia y beneficios previsionales — habría motivado a muchas de estas parejas a optar por esta forma jurídica más robusta frente al AUC.

Tabla 8: Número, distribución y tasas brutas de Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil según región, 2023

Región	Matrimonios	AUC	% Matrimonios	% AUC	Tasa bruta nupcialidad	Tasa bruta AUC
Total País	64.457	11.750	100	100	3,2	5,9
Arica y Parinacota	830	179	1,3	1,5	3,2	6,9
Tarapacá	1.298	339	2,0	2,9	3,2	8,4
Antofagasta	2.681	952	4,2	8,1	3,8	13,3
Atacama	886	251	1,4	2,1	2,8	7,9
Coquimbo	2.170	479	3,4	4,1	2,5	5,5
Valparaíso	6.548	1.327	10,2	11,3	3,3	6,6
Metropolitana	28.704	5.665	44,5	48,2	3,4	6,8
O'Higgins	2.803	372	4,3	3,2	2,8	3,7
Maule	3.330	359	5,2	3,1	2,9	3,1
Ñuble	1.481	145	2,3	1,2	2,9	2,8
Biobío	5.539	543	8,6	4,6	3,3	3,2
La Araucanía	3.181	289	4,9	2,5	3,1	2,8
Los Ríos	1.297	159	2,0	1,4	3,2	3,9
Los Lagos	2.812	381	4,4	3,2	3,1	4,2
Aysén	292	65	0,5	0,6	2,7	6,0
Magallanes	605	245	0,9	2,1	3,3	13,4

Fuente: INE, en base a estadísticas vitales, 2023

Notas: Las sumas de los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo de decimales.

La tasa bruta de nupcialidad es por cada 1.000 habitantes.

La tasa bruta de AUC es por cada 10.000 habitantes.

Al hacer el análisis comparativo a nivel regional (ver Tabla 8), en 2023 la Región Metropolitana concentró la mayor cantidad de matrimonios y AUC a nivel nacional: 28.704 matrimonios (44,5% del total nacional) y 5.665 AUC (48,2%). También lideró en los matrimonios entre personas del mismo sexo, con 595 entre hombres y 689 entre mujeres. A nivel de tasas brutas, la RM presenta una tasa de nupcialidad de 3,4 por mil habitantes y una tasa de AUC de 6,8 por cada diez mil, que no corresponden a la tasa más alta ni de nupcialidad ni de AUC, aunque si se encuentra por sobre el nivel nacional en ambos casos. Por el contrario, la región con menor número de matrimonios y AUC es Aysén con 292 matrimonios y 65 AUC, que representan el

0,5% de los matrimonios y el 0,6% de los AUC nacionales, con tasas brutas de nupcialidad de 2,7 por mil y de AUC 6,0 por diez mil, estando la primera entre los valores más bajos del país y la segunda entre los valores medios, apenas sobre el nivel nacional. A nivel de número y distribución porcentual de matrimonios y AUC entre regiones, solo las dos regiones con mayor proporción (Metropolitana y Valparaíso) y la región con menor proporción (Aysén) son coincidentes tanto en matrimonios como AUC, el resto de las regiones ocupan niveles de relevancia diferentes en cuanto a representatividad en matrimonios y AUC.

En cuanto a las tasas brutas de nupcialidad y AUC, las regiones presentan un comportamiento totalmente diferente entre una y otra, donde en matrimonios las tasas más altas están predominantemente en la zona central del país (como Biobío, Metropolitana y Valparaíso) y las más bajas distribuidas en distintas zonas del país (como O'Higgins, Aysén y Coquimbo), mientras tanto, en el caso de la tasa de AUC, los mayores valores se dan en los extremos norte y sur del país (Magallanes, Antofagasta y Tarapacá), y los más bajos en la zona centro sur del país (Maule, Ñuble y La Araucanía).

Por lo tanto, se puede resumir que en términos generales las regiones presentan comportamientos dispares entre matrimonios y AUC a nivel de número y proporción, pero sobre todo a nivel de tasas.

4. Anexos

4.1. Aspectos metodológicos generales

4.1.1. Presentación

Un hecho vital se define en función del tiempo y el espacio, que se sitúa cronológicamente en un período calendario y una referencia espacial o geográfica ubicada dentro de los límites de una unidad administrativa.

Dado que se refieren a un período, los hechos vitales se pueden registrar y tabular según la fecha en la que ocurrió el hecho o dentro del plazo establecido por la ley (ONU, 2014, pág. 85).

De acuerdo con el sistema y métodos de Estadísticas Vitales, a continuación, se presenta el procedimiento general de la producción y publicación del anuario de Estadísticas Vitales de Chile con foco en estadísticas de Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil, período correspondiente a 2023.

4.1.2. Objetivos

El objetivo principal del presente anuario es entregar información actualizada referente a los Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil acaecidos e inscritos en nuestro país.

4.1.3. Alcance

Las Estadísticas Vitales provienen de un sistema civil de registro administrativo, continuo y obligatorio de las inscripciones de los hechos vitales que ocurren en el país, los que se inscriben en el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile (SRCel). El procesamiento estadístico (ver Diagrama 1) es realizado paralelamente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Las variables de cada hecho vital que son objeto de registro se establecen de común acuerdo por las tres instituciones, con base en:

- La normativa legal vigente (Código Civil, Ley de Registro Civil N° 4.808)
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas (Ley N° 17.374)
- Código Sanitario
- Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión (Ley N° 19.937)

Esto, además de otros cuerpos legales, en virtud del convenio tripartito que rige a esta actividad conjunta, desde 1982 (versión actual 2018, en vigencia).

4.1.4. Gestión y recepción bases de datos

Una vez al año el INE (para el producto anuario de EEVV) recibe las bases de datos con la información de cada uno de los hechos vitales registrados en el país durante el año anterior. La unidad de procesamiento informático del INE (TI) es la encargada de recibir y preparar las bases de datos de los hechos vitales, para continuar con la siguiente etapa.

4.2. Metodología de procesamiento de los Registros Administrativos

El procedimiento general se presenta en cuatro grandes etapas:

4.2.1. Precodificación y codificación de las variables estadísticas

En 2025, para la base de procesamiento 2023, el área geográfica (urbana o rural) de los Acuerdos de Unión Civil (AUC) se codificó en primera instancia por el equipo especializado de Sistema de Información Geográfico (SIG) de la Unidad de Geografía del INE. Esta unidad define de forma automatizada si la dirección informada en las variables que componen la residencia habitual de la o las personas implicadas en un hecho vital se emplaza en el área urbana o rural dentro del territorio comunal. Las direcciones de los AUC corresponden al lugar de residencia de cada contrayente por separado. Los matrimonios actualmente no traen información de la dirección, por lo que no es posible determinar el área urbano-rural para este hecho.

El sistema utilizado por el equipo de Geografía del INE, Normaliza, es un *software* y servicio encargado de procesar de manera automatizada un conjunto de registros que contienen direcciones geográficas del país, permitiendo comparar la sintaxis de estas versus un callejero (directorío) de direcciones construido de forma gradual y permanente por diferentes productos institucionales. Es a partir de esta comparación que se puede transformar una dirección escrita de manera no estandarizada a una correcta y válida, además de segmentar la información proporcionada para hacer más eficiente la posterior tarea de análisis de la información.

Los registros que no se logran normalizar (automáticamente) son codificados en segunda instancia de forma manual por el equipo de Estadísticas Vitales, utilizando la herramienta de geodatos abiertos dispuesta en la página web del INE, la cual contiene información georreferenciada de la población efectivamente censada en el Censo del año 2017, de acuerdo con su pertenencia de área urbana o rural.

Para la codificación del área se utilizó como herramienta la web “División Político-Administrativa y Censal” disponible en Geodatos Abiertos INE¹², la cual contiene información georreferenciada de la población efectivamente censada en el Censo del año 2017 de acuerdo con su pertenencia de área urbana o rural, siendo la dirección de residencia habitual de los contrayentes civiles la utilizada para la asignación del área geográfica.

¹² <https://www.ine.gob.cl/herramientas/portal-de-mapas/geodatos-abiertos>

4.2.2. Analizar, validar y corregir las variables estadísticas

Esta etapa permite analizar los registros en forma integral, detectando inconsistencias a través de la aplicación de validaciones y revisiones minuciosas de la información global de cada hecho vital en el sistema informático.

Una vez terminado el proceso de validación, se procede a obtener los tabulados preliminares de cada hecho vital. Aquí nuevamente se analiza la consistencia de la información, tratando de captar todas aquellas incoherencias que puedan afectar los resultados finales. Una vez detectadas y corregidas, se obtienen los tabulados finales que pasan a ser la parte principal del anuario de Estadísticas Vitales.

4.2.3. Preparación del anuario, validación técnica y obtención de resultados

La preparación del anuario de Estadísticas Vitales considera etapas de validación y revisión de consistencias entre las variables de cada base de datos (en este caso, Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil), así como de los resultados obtenidos a través de los distintos cuadros estadísticos, tabulados y gráficos que se crean para la construcción de los análisis de cada hecho. Las validaciones se desarrollan tanto en las bases de datos como en los cuadros estadísticos de los resultados, en caso del surgimiento de algún error se procede a revisar y ajustar la base de datos junto al reprocesamiento de los cuadros, tablas u otros. En el proceso de desarrollo de las revisiones y análisis participan distintos equipos institucionales.

Finalmente, el producto anuario de Estadísticas Vitales y su Síntesis es enviado al equipo de Comunicaciones Institucionales para finalizar la revisión en aspectos de presentación que son mejorados por el equipo de Estadísticas Vitales. Una vez finalizada las ediciones, el anuario es publicado y difundido a través de los medios institucionales.

Diagrama 1: Esquema general de obtención de las estadísticas vitales



Fuente: Elaboración propia.

4.3. El sistema de estadísticas vitales y la calidad de sus productos

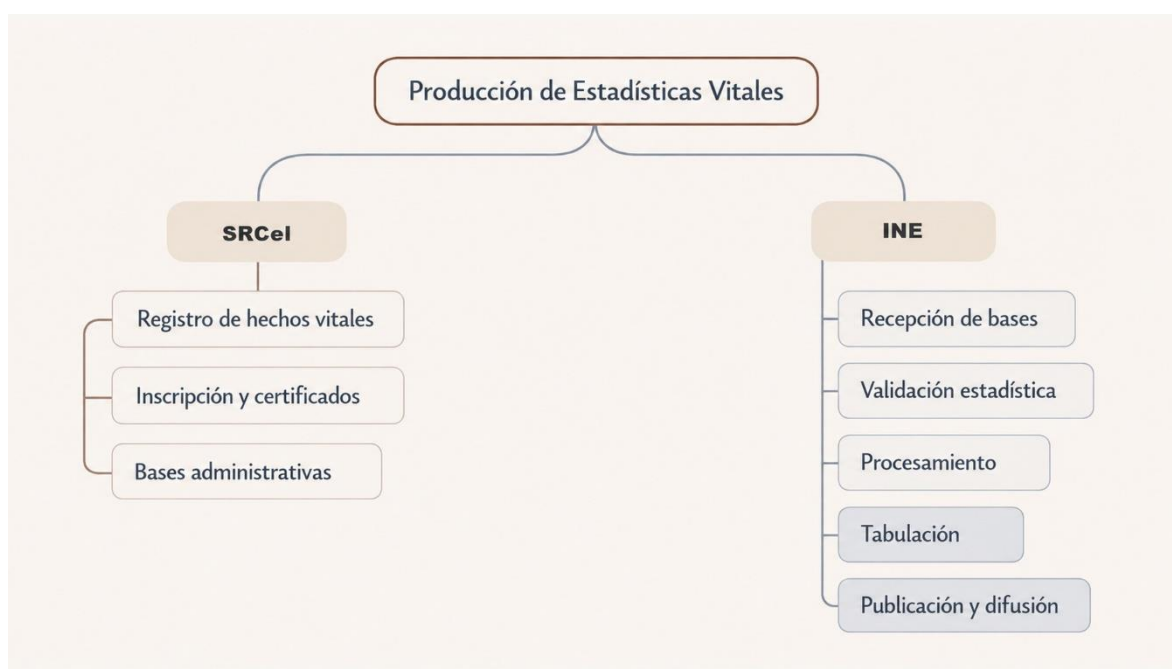
4.3.1. El sistema de estadísticas vitales en Chile

El Sistema de Estadísticas Vitales es un proceso permanente destinado a reunir información referida a la frecuencia y a las características de determinados sucesos denominados hechos vitales, así como a ciertos datos sobre las personas que participan en aquellos.

Corresponde al sistema de Estadísticas Vitales la recolección, la elaboración y la difusión de datos sobre: nacimientos vivos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y acuerdos de unión civil, práctica que data desde la promulgación del Código Civil, el 14 de diciembre de 1855.

Desde un principio, estas tareas fueron asimiladas por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) y por la entonces denominada “Oficina de Estadísticas”. A partir del año 1982 forman parte del Sistema de Estadísticas Vitales de Chile -con las responsabilidades que se resumen en el Diagrama 2- el SRCel, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadísticas.

Diagrama 2: Chile: Resumen de las tareas de los organismos del Estado en la producción de las Estadísticas Vitales de matrimonios y acuerdos de unión civil



Fuente: Elaboración propia.

El trámite de inscripción de los hechos vitales se efectúa en las oficinas locales (circunscripciones o suboficinas) dependientes de las direcciones regionales del Servicio de Registro Civil e Identificación. Bajo este esquema de operatividad, el sistema de registro de hechos vitales de Chile se puede catalogar como un “sistema de tipo centralizado”.

La oportunidad para inscribir los hechos vitales está determinada principalmente por el cumplimiento de requisitos establecidos por el SRCel para tales efectos. Así, en términos generales:

- Para matrimonios los futuros contrayentes deben solicitar cita (hora) con el oficial civil territorialmente correspondiente¹³ a su lugar de residencia habitual (domicilio de uno de los contrayentes) para realizar la manifestación, rendir la información de los(as) testigos y fijar el día y hora para la celebración del matrimonio civil, de la misma manera que los Acuerdos de Unión Civil.

En el caso de los matrimonios y el Acuerdo de Unión Civil, la inscripción se practica en el mismo momento en que ocurre el acontecimiento.

Para la elaboración de las estadísticas vitales de Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil de cada año calendario se consideran las inscripciones de los hechos vitales celebrados ese año.

¹³ El Servicio de Registro Civil e Identificación cubre la totalidad del territorio nacional según una subdivisión territorial propia, de circunscripciones que albergan al menos una oficina de Registro Civil en sus límites. Las oficinas y suboficinas llegan a cerca de 500 en el país.

4.3.2. El registro de Matrimonios

Las disposiciones legales que norman el estado de unión de las personas en Chile, el carácter ceremonial, la simpleza del procedimiento y el hecho de levantar el acta de matrimonio simultáneamente con su inscripción, son aspectos que en gran medida contribuyen a que el registro de este hecho vital sea prácticamente oportuno y completo.

4.3.3. El registro de Acuerdos de Unión Civil

Las disposiciones legales que norman el estado de unión de las personas en Chile, el carácter ceremonial, la simpleza del procedimiento y el hecho de levantar el acta de celebración de unión civil simultáneamente con su inscripción, son aspectos que en gran medida contribuyen a que el registro de este hecho vital sea prácticamente oportuno y completo.

4.4. Formularios utilizados

4.4.1. Formulario de matrimonio

- **Registro de matrimonio:** documento en el que se registran los antecedentes legales de los cónyuges. En su anverso se recaban en rubros destinados para efecto de antecedentes estadísticos.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN CHILE

REGISTRO DE MATRIMONIO 005998

M1 - I ORIGINAL B

ANO	REGION	CIRCUNSCRIPCION	INSCRIPCION N°	REGISTRO
				I

ACTA DE INSCRIPCION DE MATRIMONIO CELEBRADO ANTE ENTIDAD RELIGIOSA

DATOS DE LA ENTIDAD RELIGIOSA

Nombre: _____ RUT: _____

☐ Artículo 20 Ley N° 19.538

☐ N° Registro _____ de fecha _____, Artículo 10 Ley N° 19.538

DATOS DEL MINISTRO DE CULTO

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUN / N° Ident
Personería: Consta en Certificado N° _____ de fecha _____ otorgado por _____, que se adjunta y que lo autoriza expresamente a celebrar matrimonios de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N° 19.538.			
Mediante Acta N° _____ de fecha _____ suscrita por el Ministro de Culto ya individualizado, se acredita haber celebrado el matrimonio de los comparecientes que más abajo se individualizan, la que contiene todas las menciones a las que se refiere el artículo 40 bis de la Ley N° 4.808, la que se adjunta.			

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

Calle _____ N° _____ Letra _____

Resido de Domicilio (Depto., Villa, Población, Block, etc.) _____ Comuna _____ Región _____ Código Postal _____

Fecha de la Celebración Religiosa: _____

Los comparecientes declaran haber recibido información escrita sobre las finalidades del matrimonio: los derechos y deberes recíprocos; los regímenes patrimoniales y la necesidad que el consentimiento sea libre y espontáneo.

Habiendo los comparecientes manifestado que realizarán los Cursos de Preparación para el Matrimonio, se deja constancia de este hecho mediante la presentación del Certificado N° _____ de fecha _____ extendido por _____ que se tuvo a la vista.

En todo caso, los comparecientes declaran conocer suficientemente los deberes y derechos del estado matrimonial en los términos que lo previenen los artículos 10 y 11 de la Ley de Matrimonio Civil.

En _____ a _____ de _____ de _____, se procedió a interrogar a los comparecientes de la siguiente forma:

Don _____, ¿Ratifica el consentimiento prestado ante el Ministro de Culto, que da cuenta el Acta de Celebración religiosa ya individualizada, para contraer matrimonio con doña _____, aquí presente? El interrogado contestó en alta, clara e inteligible voz "SÍ, RATIFICO".

Enseguida se le preguntó a Doña _____ ¿Ratifica el consentimiento prestado ante el Ministro de Culto, que da cuenta el Acta de Celebración religiosa ya individualizada, para contraer matrimonio con don _____, aquí presente? La interrogada contestó en alta, clara e inteligible voz "SÍ, RATIFICO".

En virtud de los antecedentes anteriores y los que constan en el Acta de Manifestación N° _____ de fecha _____, verificados los requisitos legales y acreditado que los comparecientes no tienen impedimentos ni prohibiciones legales, se procedió a la inscripción del matrimonio dentro del plazo señalado en el artículo 20 de la Ley de Matrimonio Civil con fecha _____ a las _____ horas, asignándole el N° _____ del presente año.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN EL ACTO DE MATRIMONIO:

☐ PARTICIPACIÓN EN LOS GANANCIALES ☐ SEPARACIÓN TOTAL DE BIENES ☐ NO PACTAN CAPITULACIONES

De conformidad con el Art. 187 N° 1 del Código Civil, los cónyuges declaran haber tenido los siguientes hijos en común:

OBSERVACIONES Y SUBSCRIPCIONES

FIRMAS:

R.U.N. Marido: _____ R.U.N. Mujer: _____

R.U.N.: _____ R.U.N.: _____

Firma y sello Oficial Civil

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Datos del Contrayente		Uso INE	N° Matrimonios Anteriores	Causa Disolución Último Matrimonio	1: Nulidad 2: Vicio 3: Divorcio
Residencia Habitual (Calle y N°, Localidad y Comuna)					
Edad/Años Cumplidos	Instrucción Última Nivel	1: Superior 2: Medio 3: Secundario 4: Básico o Primario 5: Ninguno	Ocupación	Uso INE	Nivel Ocupacional
					1: Patron 2: Empleado 3: Obrero 4: Trabajador por cuenta propia
Datos de la Contrayente		Uso INE	N° Matrimonios Anteriores	Causa Disolución Último Matrimonio	1: Nulidad 2: Vicio 3: Divorcio
Residencia Habitual (Calle y N°, Localidad y Comuna)					
Edad/Años Cumplidos	Instrucción Última Nivel	1: Superior 2: Medio 3: Secundario 4: Básico o Primario 5: Ninguno	Ocupación	Uso INE	Nivel Ocupacional
					1: Patron 2: Empleado 3: Obrero 4: Trabajador por cuenta propia

- **El acta de manifestación:** es el acta mediante la cual los contrayentes declaran no tener impedimento ni prohibición para contraer matrimonio. Es una diligencia previa al matrimonio y que no forman parte de este registro.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN CHILE **ACTA DE MANIFESTACIÓN 72534** M-1 M Copiador A

Diligencia previa a la celebración de un matrimonio (Art. 9 Ley de Matrimonio Civil)

Ante mí comparecen los declarantes que a continuación se individualizan y exponen su intención de contraer matrimonio con arreglo a la Ley, declarando no tener impedimento ni prohibición alguna y correspondiéndoles los siguientes hechos y misiones:

DATOS DEL MANIFESTANTE

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
R.U.N. o N° Ident.	Tipo Doc.	País emisor Doc. Nacionalidad
Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Estado Civil Profesión u Oficio
DOMICILIO Calle	N°	Letra
Resto de Domicilio (Dept., Villa, Población, Block, etc.)	Comuna	Región Código Postal

DATOS DE LOS PADRES

Padre: Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.U.N. o N° Ident.
Madre: Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.U.N. o N° Ident.

DATOS DEL CÓNYUGE ANTERIOR

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.U.N. o N° Ident.
Defunción del cónyuge anterior	Fecha	Año	Circunstancia
Divorcio Tribunal	Causa Rol	Fecha 1ª Instancia	Fecha 2ª Instancia

DATOS DE LAS PERSONAS QUE CONSENTEN EN EL MATRIMONIO (Solo para los mayores de 16 y menores de 18 años)

Consentimiento otorgado por:	En su calidad de:		
R.U.N. o N° Ident.	Tipo Doc.	País emisor Doc.	Nacionalidad
Consentimiento otorgado por:	En su calidad de:		
R.U.N. o N° Ident.	Tipo Doc.	País emisor Doc.	Nacionalidad

DATOS DE LA MANIFESTANTE

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
R.U.N. o N° Ident.	Tipo Doc.	País emisor Doc. Nacionalidad
Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Estado Civil Profesión u Oficio
DOMICILIO Calle	N°	Letra
Resto de Domicilio (Dept., Villa, Población, Block, etc.)	Comuna	Región Código Postal

DATOS DE LOS PADRES

Padre: Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.U.N. o N° Ident.
Madre: Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.U.N. o N° Ident.

DATOS DEL CÓNYUGE ANTERIOR

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.U.N. o N° Ident.
Defunción del cónyuge anterior	Fecha	Año	Circunstancia
Divorcio Tribunal	Causa Rol	Fecha 1ª Instancia	Fecha 2ª Instancia

DATOS DE LAS PERSONAS QUE CONSENTEN EN EL MATRIMONIO (Solo para los mayores de 16 y menores de 18 años)

Consentimiento otorgado por:	En su calidad de:		
R.U.N. o N° Ident.	Tipo Doc.	País emisor Doc.	Nacionalidad
Consentimiento otorgado por:	En su calidad de:		
R.U.N. o N° Ident.	Tipo Doc.	País emisor Doc.	Nacionalidad

DATOS DE LOS TESTIGOS

TESTIGO 1

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
R.U.N. o N° Ident.	Tipo Doc.	País emisor Doc. Nacionalidad
DOMICILIO Calle	N°	Letra
Resto de Domicilio (Dept., Villa, Población, Block, etc.)	Comuna	Región Código Postal

TESTIGO 2

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
R.U.N. o N° Ident.	Tipo Doc.	País emisor Doc. Nacionalidad
DOMICILIO Calle	N°	Letra
Resto de Domicilio (Dept., Villa, Población, Block, etc.)	Comuna	Región Código Postal

OBSERVACIONES:

Los manifestantes bajo juramento o promesa de decir verdad, señalan no tener incapacidad ni prohibición legal para contraer matrimonio. Del mismo modo los testigos bajo juramento o promesa de decir verdad señalan que los conyuges que las manifestantes no tienen las incapacidades o prohibiciones legales para contraer matrimonio establecido en la Ley. Se dio lectura a los artículos 9º al 1º de la Ley de Matrimonio Civil. Además, los testigos declaran bajo juramento o promesa de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las situaciones descritas en el artículo 16 de la Ley de Matrimonio Civil.

FIRMAS:

R.U.N. El manifestante:	R.U.N. La manifestante:
R.U.N. Testigo 1:	R.U.N. Testigo 2:
R.U.N.:	R.U.N.:

Firma y sello Oficial Civil

4.4.2. Formulario de Acuerdo de Unión Civil

- **Registro de AUC:** documento en el que se registran los antecedentes legales del primer contrayente y del segundo contrayente, denominados según la ley como conviviente civil, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente.

ACTA DE CELEBRACIÓN DE ACUERDO DE UNIÓN CIVIL AUC – 1 (Artículos 1 y 6 de la Ley N°20.830)

CIRCUNSCRIPCIÓN	FECHA	HORA DE INICIO	N°
-----------------	-------	----------------	----

Ante mí, Oficial Civil....., de la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación, comparecen los (las) contrayentes que a continuación se individualizan y exponen su intención de celebrar un Acuerdo de Unión Civil:

Primer(a) Contrayente: Nombres/Apellidos Sexo

Fecha de Nacimiento RUN/N° Docto. Identidad Estado Civil Nacionalidad
Domicilio Comuna mayor de edad.

Segundo(a) Contrayente: Nombres/Apellidos Sexo

Fecha de Nacimiento RUN/N° Docto. Identidad Estado Civil Nacionalidad
Domicilio Comuna mayor de edad.

Este (esta) Oficial Civil que autoriza procede a dar lectura a los Artículos 1°, inciso 1 y 14° de la Ley N°20.830 que establece los derechos y obligaciones que genera el Acuerdo de Unión Civil.

Artículo 1°, inciso 1: El Acuerdo de Unión Civil es un contrato entre dos personas que comparten un hogar, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente.

Artículo 14°: Los convivientes civiles se deberán ayuda mutua. Asimismo, estarán obligados a solventar los gastos generados por su vida en común, de conformidad a sus facultades económicas y al régimen patrimonial que exista entre ustedes.

Bajo juramento o promesa de decir verdad, se consulta a ambos(as) Contrayentes don (doña) don (doña)

1. ¿Consienten ustedes libre y espontáneamente en celebrar este Acuerdo de Unión Civil?, a lo cual responden.

Primer Contrayente: Respondió SI ☐ NO ☐

Segundo Contrayente: Respondió SI ☐ NO ☐

2. ¿Tienen ustedes la libre administración de sus bienes?, a lo cual responden.

Primer Contrayente: Respondió SI ☐ NO ☐

Segundo Contrayente: Respondió SI ☐ NO ☐

3. ¿Se encuentran ustedes ligados(as) por vínculo de parentesco que los inhabilita para celebrar el presente Acuerdo con su Contrayente?, a lo cual responden:

Primer Contrayente: Respondió SI ☐ NO ☐

Segundo Contrayente: Respondió SI ☐ NO ☐

4. ¿Se encuentran ustedes ligados(as) por vínculo matrimonial no disuelto o por un Acuerdo de Unión Civil vigente, que los inhabilita para celebrar el presente Acuerdo con su Contrayente?, a lo cual responden:

Primer Contrayente: Respondió SI ☐ NO ☐

Segundo Contrayente: Respondió SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES:

La Ley N°20.830 establece la facultad que en este único acto ustedes puedan pactar la Comunidad de Bienes. Les pregunto: ¿desean ustedes pactar la Comunidad de Bienes establecida en el Art. 15 de la Ley N°20.830?, a lo cual responden: (marcar con x la opción seleccionada)

SI ☐ NO ☐

Inmediatamente, el (la) Oficial Civil, dirigiéndose a ambos(as) Contrayentes les señala que: no habiendo impedimentos ni prohibición alguna que les (las) afecte: **"LOS (LAS) DECLARO CONVIVIENTES CIVILES EN EL NOMBRE DE LA LEY"**.

Todo lo anterior, se verificó en un solo acto. Extendida esta acta fue leída a los (las) Contrayentes, quienes la firman en presencia de este (a) Oficial Civil.

Firmas:

Primer(a) Contrayente: Nombre - RUN	Segundo(a) Contrayente: Nombre - RUN

Nombre, Firma y Sello Oficial Civil

Certificación: Certifico haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N°20.830 para la celebración del presente Acuerdo de Unión Civil.

4.5. Definiciones y conceptos

4.5.1. Generales

Área geográfica: es una extensión del territorio definido por ciertas características particulares, que pueden ser políticas, administrativas, físicas, ambientales, poblacionales, culturales, entre otras.

Área geográfica urbana: se entiende como entidad urbana un asentamiento humano con continuidad y concentración de construcciones en un amanzanamiento regular con población mayor a 2.000 habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes, donde menos del 50% de la población que declara haber trabajado se dedica a actividades primarias (INE, 2025).

Área geográfica rural: se entiende como entidad rural un asentamiento humano con población menor o igual a 1.000 habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes donde más del 50% de la población que declara haber trabajado se dedica a actividades primarias. Además, se define como rural a un conjunto menor de entidades que reúnen los criterios de población para ser definidas como urbanas, pero no los requisitos de amanzanamiento, continuidad o concentración de construcciones (INE, 2025).

División político-administrativa (DPA): la legislación divide al país en regiones, provincias y comunas. La DPA del año 1985 fue reemplazada en 2000 por el Decreto N° 1.439 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial N° 36.657 del 8 de mayo de 2000. Esta última DPA también fue posteriormente reemplazada en 2018 por el Decreto N° 1.115 del mismo ministerio, publicado en el Diario Oficial N° 42.161 del 21 de septiembre de 2018, siendo esta la DPA que contiene este anuario.

Región: es el territorio jurídicamente determinado para fines de gobierno y administración interior y descentralizada del Estado, que constituye el primer nivel de estructuración del país para dicho efecto. Se divide en provincias y debe contar con una ciudad capital, que conforma la sede de su autoridad (intendente y gobierno regional) y de la demás institucionalidad propia de esta unidad territorial.

Provincia: es el territorio legalmente definido para fines de gobierno y administración interior en el que se divide la región, constituyendo el segundo nivel de estructuración del país para este efecto. Se conforma por comunas y debe contar con una capital que constituye la sede de su autoridad, el gobernador, y de la demás institucionalidad propia de esta unidad territorial.

Comuna: último nivel de la división político-administrativa (DPA), es la unidad básica de administración del territorio.

Edad: es el espacio de tiempo transcurrido entre el día, mes y año del nacimiento y el día, mes y año en que ocurrió y/o registró el hecho.

Estadísticas vitales: información numérica sistematizada a través de métodos estadísticos. Proporcionan datos referentes a la dinámica de la población y son ampliamente utilizadas para el cálculo de indicadores de gran importancia, especialmente en el sector salud.

Fecha de registro: es el día, mes y año en que se llevó a cabo la inscripción del hecho vital en la oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) y que no necesariamente coincide con la fecha de ocurrencia, ya que puede tratarse de un registro tardío.

Fecha de ocurrencia: es el día, mes y año en que ocurrió el hecho.

Hechos vitales: son los hechos relacionados con el principio y fin de la vida de cada persona, así como también con los cambios de estado civil que ocurren a lo largo de su existencia. Los hechos vitales han sido definidos por convención internacional para los países signatarios del pacto de las Naciones Unidas, de manera que, al ser utilizada una misma definición de cada hecho vital en todos los países, las estadísticas vitales resultan comparables entre ellos.

En términos genéricos, son hechos vitales:

- Nacimientos
- Matrimonios
- Acuerdo de Unión Civil
- Defunciones
- Defunciones fetales
- Divorcios
- Anulaciones
- Adopciones
- Separaciones legales, entre otros

Lugar de ocurrencia: es la localidad u otro lugar geográfico donde ha ocurrido el Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.

Lugar de residencia habitual: es la localización geográfica o dirección donde reside habitualmente la persona de que se trate. No necesita ser el mismo lugar en que aquella persona se encontraba en el momento en que ocurrió el hecho o su residencia legal. Para los efectos de la tabulación, el lugar de residencia debe determinarse así: para el caso de nacidos vivos, defunciones fetales y menores de un año, lugar de residencia de la madre. En el caso de las defunciones generales, es el lugar de residencia de la persona fallecida.

Población: conjunto de habitantes de un área determinada.

Sexo: caracterización biológica de los seres humanos. En las bases de datos de nacimientos las categorías de la variable corresponden a: hombre, mujer e indeterminado.

SIFACEV: Sistema Informático de Frecuencias, Análisis y Corrección de Estadísticas Vitales.

4.5.2. Matrimonios

Certificado de matrimonio: es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y para toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse en forma mutua. El matrimonio se celebra por un mandatario facultado para este efecto. El mandato deberá otorgarse por escritura pública, e indicar el nombre, apellido, profesión y domicilio de los contrayentes y del mandatario.

Divorcio: el divorcio pone término al matrimonio, pero no afecta en modo alguno la filiación ya determinada ni los derechos y obligaciones que emanan de ella¹⁴.

Estado civil: situación de hecho de la población de 12 o más años en relación con las leyes y costumbres matrimoniales del país. Las clasificaciones son:

- Soltero(a)
- Casado(a)
- Conviviente civil
- Viudo(a)
- Divorciado(a)
- Anulado(a)

Matrimonio: es la unión entre personas de diferentes sexos, realizada en la forma prevista por la ley¹⁵ o por la costumbre, y que confiere a las personas interesadas determinados derechos y obligaciones.

Nulidad del matrimonio¹⁶: la anulación del matrimonio resulta de un juicio legal, en el cual se comprueba la falta de vínculo conyugal válido ante la ley, a pesar de la celebración del matrimonio.

4.5.3. Acuerdos de Unión Civil

Acta de celebración de acuerdo de unión civil: el acuerdo debe ser celebrado por un(a) oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación, quien será el(la) encargado(a) de dejar constancia en un acta firmada por él(ella) y los(as) contrayentes. El acta levantada se inscribirá en un registro especial que llevará dicha entidad. Ese registro deberá incluir las siguientes referencias: nombre completo y sexo de los(as) contrayentes; fecha, hora, lugar y comuna en la que se celebra el contrato; y la certificación, realizada por el oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación, del cumplimiento de los requisitos establecidos para su celebración.

Acuerdo de Unión Civil: es un contrato celebrado libre y espontáneamente entre dos personas que comparten un hogar. Tiene el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida efectiva en común de carácter estable y permanente. El acuerdo los puede celebrar

¹⁴ Ver Ley 19.947, capítulo VI, artículo 53, en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=225128>

¹⁵ Ver Ley 19.947 artículo 1 al 20 en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=225128>

¹⁶ Ver Ley 19.947 artículo 44 al 52 en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=225128>

una pareja heterosexual (una mujer y un hombre), una pareja de dos hombres o una pareja de dos mujeres.

Término de Acuerdo de Unión Civil: se podrá poner término al Acuerdo de Unión Civil en los siguientes casos: por muerte natural o presunta de uno(a) de los(as) convivientes civiles; por el matrimonio de los(as) convivientes civiles entre sí cuando proceda; por mutuo acuerdo de los(as) convivientes civiles o voluntad unilateral de uno(a) de ellos(as), lo que deberá constar por escritura pública o acta otorgada ante oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación y ser notificado al(la) otro(a) conviviente civil; por declaración judicial de nulidad de acuerdo.

4.6. Indicadores de hechos vitales

Edad media: edad promedio a la que una población o subpoblación experimenta determinado evento (Prieto Rosas & Robello, 2023). Se consigue sumando todas las edades de las personas que componen esa población, y dividiendo esa suma por el número de dichas personas (Pérez Díaz, 2010).

$$\text{edad media} = \frac{\sum(\text{edad inicial intervalo} + \frac{1}{2} \text{ amplitud intervalo})}{\sum \text{Pob. en intervalo edad}} \times \text{Pob. en intervalo de edad}$$

Edad mediana: edad exacta que divide la distribución por edades de la población, dejando el mismo número de personas por debajo y por encima de ella (INE España, 2026).

$$\text{edad mediana} = L_i + \left(\frac{\frac{N}{2} - F_{i-1}}{f_i} \right) \times c$$

Donde:

L_i = Edad inicial del grupo etario donde está la mediana

N = Número total de personas

F_{i-1} = Frecuencia acumulada del grupo etario anterior a la mediana

f_i = Frecuencia del grupo etario donde está la mediana

c = Amplitud del grupo etario donde está la mediana

Tasa bruta de nupcialidad (TBN): representa la frecuencia relativa de los matrimonios de una población dada en un intervalo de tiempo específico (generalmente un año civil). Se calcula dividiendo los matrimonios celebrados en un período determinado, por la población media de ese período. Se interpreta como el número de matrimonios ocurridos por cada mil habitantes en el periodo.

$$\text{TBN} = \frac{\text{Número de matrimonios en un año}}{\text{Población media del período}} \times 1.000$$

Tasa bruta de Acuerdos de Unión Civil (TBAUC): representa la frecuencia relativa de los Acuerdos de Unión Civil de una población dada en un intervalo de tiempo específico (generalmente un año civil). Se calcula dividiendo los AUC celebrados en un período determinado, por la población media de ese período. Se interpreta como el número de AUC ocurridos por cada diez mil habitantes en el periodo.

$$\text{TBAUC} = \frac{\text{Número de Acuerdos de Unión Civil en un año}}{\text{Población media del período}} \times 10.000$$

5. Referencias

- Bay, G., Del Popolo, F., & Ferrando, D. (2003). *Determinantes próximos de la fecundidad. Una aplicación a países latinoamericanos*. Santiago, Chile: CEPAL.
- CELADE-CEPAL. (2019). *Tendencias recientes de la población de América Latina y El Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/dia_mundial_de_la_poblacion_2019.pdf
- INE. (diciembre de 2018). *Chile: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1992-2050, Total país. Estimaciones y Proyecciones a nivel regional de la población de Chile, 2002-2035*. Obtenido de <http://www.ine.cl>: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>
- INE. (2020). *Resultados de indicadores de calidad para el análisis de las estadísticas vitales en el Instituto Nacional de Estadísticas*. Santiago: INE.
- INE. (2022). *Envejecimiento en Chile: Evolución, características de las personas mayores y desafíos demográficos para la población*. Santiago: INE. Obtenido de https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/documentos-de-trabajo/documentos/envejecimiento-en-chile-evolucion-y-caracteristicas-de-las-personas-mayores.pdf?sfvrsn=b76bd496_4
- INE. (2025). *Anuario de Estadísticas Vitales: Matrimonios y Acuerdos de Unión Civil. Periodo de información 2022*. Santiago.
- INE. (diciembre de 2025). *Manual de Uso de Microdatos Censales*. Obtenido de Resultados Censo 2024: https://censo2024.ine.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/manual_uso_microdatos_censo2024.pdf
- INE España. (2026). *Glosario de conceptos*. Recuperado el 01 de junio de 2026, de Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.es/DEFine/concepto.htm?c=5096>
- ONU. (2014). *Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales. Revisión 3*. Obtenido de Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística: https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Principles_and_Recommendations/CRVS/M19Rev3-S.pdf
- Pérez Díaz, J. (2010). *Glosario demográfico*. Recuperado el 01 de junio de 2026, de Apuntes de Demografía: <https://apuntesdedemografia.com/2010/07/04/edad-promedio-o-edad-media/>
- Prieto Rosas, V., & Robello, M. (2023). *Manual de Demografía*. Montevideo: Universidad de la República, Programa de Población. Obtenido de <https://manualdemografia.cienciassociales.edu.uy/Manual-de-demografia-web.pdf>

Ficha Técnica

Nombre publicación	Informe Anual de Estadísticas Vitales 2023. Segunda parte. Matrimonios y acuerdos de unión civil
Objetivo general	Producción y elaboración de las estadísticas de los dos hechos vitales de la población correspondientes al año 2023.
Descripción general	Las estadísticas vitales consisten en información numérica sistematizada a través de métodos estadísticos de hechos ocurridos en el territorio de la República de Chile. Este documento contiene la información agregada acerca de: matrimonios y acuerdos de unión civil. Los hechos mencionados reciben la denominación de “Hechos Vitales”. Se ejecutan a través de un Convenio Tripartito que lo integran el Servicio de Registro Civil e Identificación – Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Estadísticas (Decreto Supremo 1.068 de Salud de 1982).
Año de inicio del producto estadístico	1909 (Asimismo, se cuenta con información en Centro de Documentación INE - CEDOC-, de los años 1862, 1863, 1870, 1871, 1873, 1892 y 1907)
Publicación de la metodología	Sí
Tipo de levantamiento	De registro continuo
Periodicidad del levantamiento de la información	Anual
Cobertura geográfica	Nacional, regional, provincial y tabulados con resumen comunal, de acuerdo con la DPA vigente a enero de 2023, considerando las 16 regiones.
Población objetivo	Hombre y mujeres mayores de 18 de contrajeron matrimonio o unión civil.
Fuentes de información	Registros administrativos y legales de los dos hechos vitales, inscritos en el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.
Unidades de información	Inscripciones de los dos hechos vitales
Tamaño de la fuente de información (N°)	No aplica
Fecha de la publicación	Septiembre 2026
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Medio digital: PDF descargable y Archivos Excel en web INE.
Datos de contactos	ine@ine.gob.cl
Unidad encargada	SRCEl Subdepartamento del Registro Civil Minsal No aplica INE Subdepartamento de Demografía